



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

6ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR ALBERTO CASAS
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN

Texto de la citación

Montevideo, 12 de marzo de 2009.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 17, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- Alberto Julio Restuccia. (Pensión graciable). (Carp. 3084/009). (Informado).
Rep. 1504 y Anexo I
- 4º.- Endeudamiento del sector agropecuario. (Modificación del artículo 9º de la Ley Nº 18.219, de 20 de diciembre de 2007). (Carp. 3001/008). (Informado).
Rep.1467 y Anexo I
- 5º.- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Se solicita al Poder Ejecutivo considere su suscripción). (Carp. 2993/008). (Informado).
Rep. 1465 y Anexo I
- 6º.- Logotipo "Todos merecemos una segunda oportunidad" "Salva vidas" "Sé donante" 0800-1835. (Se dispone su inclusión en todas las publicaciones oficiales de la Cámara de Representantes durante el año 2009). (Carp. 3004/008). (Informado).
Rep. 1470 y Anexo I
- 7º.- Voluntad anticipada. (Se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico y se establece su alcance). (Carp. 304/005). (Informado).
Rep. 328 y Anexos I a III

JOSÉ PEDRO MONTERO

ALBERTO BENSIÓN

S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2.- Asuntos entrados	5
3 y 5.- Exposiciones escritas	6, 7
4.- Inasistencias anteriores.....	7

MEDIA HORA PREVIA

6.- Falta de cobertura asistencial, en forma de área protegida, de los niños de escuelas públicas del departamento de Colonia. — Exposición del señor Representante Asqueta Sónora	11
7.- Celebración del Día de la Fuerza Aérea Uruguaya. Necesidad de revitalizar la aviación en nuestro país. — Exposición del señor Representante Yanes.....	12
8.- Pedido de informes a la Universidad de la República acerca del cobro de posgrados y maestrías, en el marco de la Ley General de Educación. — Exposición del señor Representante Gandini	13
9.- Reclamo de que el Estado garantice seguridad a los ciudadanos del país. — Exposición del señor Representante Javier García	14
10.- Celebración anual del Festival Minas y Abril, a beneficio del Hospital de Minas, departamento de Lavalleja. — Exposición del señor Representante Clavijo	15
11.- Reconocimiento al ex Secretario Redactor de la Cámara de Representantes, doctor Marti Dalgalarrondo Añón. — Exposición del señor Representante Juan Carlos Souza	16

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamientos	27
13, 17, 20 y 27.- Integración de la Cámara	17, 30, 37, 53
21 y 23.- Intermedio.....	38, 42
13, 17, 20 y 27.- Licencias.....	17, 30, 37, 53
26.- Prórroga del término de la sesión	52

VARIAS

12.- Palabras de bienvenida al Cuerpo al señor Representante Julio Battistoni.....	17
--	----

ORDEN DEL DÍA

15 y 24.- Alberto Julio Restuccia. (Pensión graciable). — Aprobación. Se comunica al Senado.....	27, 42
— Texto del proyecto aprobado.....	43
16.- Endeudamiento del sector agropecuario. (Modificación del artículo 9° de la Ley N° 18.219, de 20 de diciembre de 2007). Antecedentes: Rep. N° 1467, de diciembre de 2008, y Anexo I, de febrero de 2009. Carp. N° 3001 de 2008. Comisión de Hacienda. — Aprobación. Se comunica al Senado.....	27
— Texto del proyecto aprobado	27

18.- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.- (Se solicita al Poder Ejecutivo su suscripción).

Antecedentes: Rep. N° 1465, de noviembre de 2008, y Anexo I, de diciembre de 2008. Carp. N° 2993 de 2008. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Se aprueba una minuta de comunicación 33
- Texto del proyecto aprobado 33

19.- Logotipo "Todos merecemos una segunda oportunidad" "Salva vidas" "Sé donante" 0800-1835. (Se dispone su inclusión en todas las publicaciones oficiales de la Cámara de Representantes durante el año 2009).

Antecedentes: Rep. N° 1470 y Anexo I, de diciembre de 2008. Carp. N° 3004 de 2008. Comisión de Asuntos Internos.

- Se aprueba el proyecto de resolución 35
- Texto del proyecto aprobado 35

22, 25 y 28.- Voluntad anticipada. (Se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico y se establece su alcance). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

(Ver 71a. y 72a. sesiones de 2006)

Nuevos antecedentes: Anexos II y III al Rep. N° 328, de diciembre de 2008. Carp. N° 304 de 2005. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

- Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo..... 38, 43, 53
- Texto del proyecto sancionado 53

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Andrés Abt, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, María Argüello, Miguel Asqueta Sónora, Alfredo Asti, Luis Battalla, Julio Battistoni, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Beatriz Costa, Hugo Cuadrado, Mauricio Cusano, Silvana Charlone, Oldimar Deleón, Álvaro Delgado, Óscar Echevarría, Gastón Elola, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Mascheroni Lay, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Remo Monzeglio, Eleonora Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Edgardo Ortuño, Mary Pacheco, Paola Pamparatto, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Alberto Perdomo Gamarra, Anibal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez González, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes, y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Pablo Abdala, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Manuel María Barreiro, Eduardo Brenta, José Carlos Cardoso, Alba M. Cocco Soto, Richard Charamelo, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Julio C. Fernández, Gustavo Guarino, Jorge Orrico, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Enrique Pintado, Jorge Romero Cabrera, Mónica Travieso y Jaime Mario Trobo.

Faltan con aviso: Rodolfo Caram, Eduardo Guadalupe y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Alicia Martínez.

Actúa en el Senado: Héctor Tajam.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 333

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se modifica el artículo 3° de la Ley N° 17.730, de 31 de diciembre de 2003, relativo al régimen de compensación y financiación del seguro para el control de la brucelosis. C/3146/009
- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
- por el que se crean los talleres de producción protegida. C/3147/009
- A la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable al señor Alberto Julio Restuccia.

C/3084/009

- Se repartió con fecha 12 de marzo

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Consultiva de la Secretaría General de las Naciones Unidas sobre el Agua y la Higiene remite nota por la que solicita la pronta ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los cursos de Agua.

C/8/005 y C/9/005

- A las Comisiones de Asuntos Internacionales y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

La Junta Departamental de Durazno remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la emisión de certificados de buena conducta a ciudadanos del citado departamento.

C/24/005

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, sobre los estudios realizados para la construcción de una represa hi-

droeléctrica sobre el río Arapey, en el departamento de Salto. C/2868/008

- exposición escrita presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, relacionada con la posibilidad de unificar la tarifa comercial con la familiar en los servicios que prestan UTE y AN-TEL. C/22/005

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo A. Espinosa, hecho suyo por la Cámara en sesión de 10 de diciembre de 2008, acerca de procedimientos administrativos derivados de denuncias por malos tratos en dependencias del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y su remisión a la justicia penal. C/2478/008

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Remo Monzeglio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo y Deporte, sobre el ingreso de divisas al país por concepto de turismo. C/3143/009

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay, y a la Agencia Nacional de Vivienda, relacionado con la necesidad de realizar estudios de retasación de viviendas adquiridas por ahorristas de dichas Instituciones. C/3144/009

- Se cursaron con fecha 11 de marzo

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acerca de un acto público realizado por el señor Presidente de la República. C/3145/009

- Se cursó con fecha 13 de marzo".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 26)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

La señora Representante Lourdes Ontaneda solicita se curse una exposición escrita a la Suprema

Corte de Justicia, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Defensorías de Oficio y a la Defensoría de Oficio de Familia, sobre la necesidad de designar un Defensor de Oficio de Familia en la zona oeste del departamento de Maldonado. C/22/005

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con el funcionamiento del servicio de denuncias telefónicas ante dicha Administración. C/22/005

El señor Representante Daniel Peña Fernández solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la posibilidad de exonerar de impuestos a productores de cultivos afectados por una granizada ocurrida en el departamento de Canelones. C/22/005

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, referente a la instalación de una Oficina de Identificación Civil en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. C/22/005

El señor Representante Esteban Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, sobre diversas carencias en la Escuela Especial N° 212 de la ciudad de Suárez, departamento de Canelones. C/22/005

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Cebollatí, relacionada con la instalación de un Centro CAIF en la referida localidad. C/22/005

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; y del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales del departamento; a las Fuerzas Vivas de dicho departamento: Club de Leones, Rotary Club, Centro Comercial, PIT CNT, Sociedad de Fomento, Asociación de Jubilados y Pensionistas; a la Comisión Departamental Nacionalista; al Departamental de Jóvenes del

Partido Nacional y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres, acerca de la adjudicación de viviendas a pasivos del Banco de Previsión Social.

C/22/005

—Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 11 de marzo de 2009:

Con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Rodolfo Caram, Mauricio Cusano y Rodrigo Goñi Romero.

Sin aviso: Julio Battistoni y Daniel García Pintos.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Enrique Pintado.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro F. Lorenzo y Diego Cánepa.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Álvaro Alonso.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Federico Casaretto, José Carlos Mahía, Juan José Bruno.

Sin aviso: Julio Battistoni.

HACIENDA

Con aviso: Carlos González Álvarez, Héctor Tajam y José Amorín.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Álvaro Delgado.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: David Doti Genta.

TURISMO

Con aviso: Germán Cardoso y Gloria Benítez.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Jorge Romero Cabrera y Rodolfo Caram.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Enrique Pintado.

Sin aviso: Germán Cardoso, Horacio Yanes, Jaime Mario Trobo, Jorge Pozzi y José Carlos Cardoso.

Jueves 12 de marzo

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Aníbal Pereyra, Richard Charamelo y Rodrigo Goñi Romero.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Adriana Peña Hernández, Gonzalo Texeira Gallardo.

Sin aviso: Juan José Bentancor.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Carlos Varela Nestier, Gustavo A. Espinosa y Horacio Yanes.

Sin aviso: Edgardo Ortuño, Juan C. Souza, Pablo Álvarez López y Silvana Charlone.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Álvaro Delgado, Álvaro F. Lorenzo, Eduardo Brenta, Jorge Pozzi y Rodrigo Goñi Romero.

Sin aviso: Gonzalo Mujica".

5.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora Representante Lourdes Ontaneda a la Suprema Corte de Justicia, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Defensorías de Oficio y a la Defensoría de Oficio de Familia, sobre la necesidad de designar un Defensor de Oficio de Familia en la zona oeste del departamento de Maldonado.

"Montevideo, 11 de marzo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque

Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Defensorías Públicas y a la Dirección de Defensoría de Oficio de Familia. Teniendo en cuenta el importante y esencial papel que cumple la Dirección Nacional de Defensorías Públicas en todo el país, como factor fundamental del acceso al derecho de defensa y ejercicio de los derechos ciudadanos e individuales de las personas con menores recursos en nuestro país, tal servicio es de igual importancia en el departamento de Maldonado donde muchos de nuestros vecinos recurren a dichas oficinas, en especial, en materia de Derecho de Familia. La distancia entre las distintas localidades del citado departamento hace, no obstante, que a veces se planteen dificultades a la hora de los traslados, máxime teniendo en cuenta la situación socio-económica de los beneficiarios. Por tal situación sería de extrema importancia y necesidad poder proveer a ese servicio de un Defensor de Oficio de Familia para la zona oeste del departamento de Maldonado. No se trataría de la creación de un cargo, sino de la disposición para que alguno de los asignados a nuestro departamento pueda trasladarse a un lugar de la zona oeste del mismo, con una regularidad de, por lo menos, una vez semanal. Teniendo en cuenta la población objetivo y la demanda del servicio, podemos afirmar que existen fundamentos para acercar el servicio a dicha localidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con el funcionamiento del servicio de denuncias telefónicas ante dicha Administración.

"Montevideo, 16 de marzo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Deseamos plantear la situación del 0800 1871, número telefónico destinado a recibir quejas sobre el funcionamiento del servicio de OSE. En primer lugar, queremos señalar que la línea del mencio-

nado 0800 se interfiere con la de informes de guía de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), por lo cual, quien pretende hacer un reclamo debe reiterar sus llamados para comunicarse. En segundo lugar, los períodos de espera para ser atendidos son excesivos, llegando a más de 15 minutos. En tercer lugar, cuando el usuario ha logrado ser atendido por el 0800 de OSE, ha soportado la espera y se comunica con las operadoras de dicho servicio, es nuevamente puesto en línea de espera. Finalmente, luego de ese otro período de espera, los datos exigidos por las operadoras son excesivos. No basta con que se informe que existe una pérdida de agua en tal o cual intersección de calles, sino que debe proporcionarse el número de puerta o el número de referencia del recibo. Todo eso supone que quien pretende denunciar una pérdida de agua que existe en el trayecto a su trabajo, por ejemplo, no pueda hacerlo. Tal situación, además de ser contraproducente para los intereses de la Administración, viene a contramano con lo que es ser más eficiente y ágil y que facilite los trámites a los usuarios. Por lo expuesto, solicitamos que sea atendido este reclamo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

- 3) Exposición del señor Representante Daniel Peña Fernández al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acerca de la posibilidad de exonerar de impuestos a productores de cultivos afectados por una granizada ocurrida en el departamento de Canelones.

"Montevideo, 16 de marzo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referida a una nueva inclemencia climática que arrasó una importante zona del departamento de Canelones. En la tarde del sábado 14 de marzo del año en curso, una sorpresiva tormenta arrojó una violenta granizada en una importante zona del departamento de Canelones. Dicha zona comprende desde el paraje La Palmita en la intersección de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y la Ruta Nacional Nº 11 José Batlle y Ordóñez, en una línea casi recta hasta la ciudad de Suárez, golpeando fuertemente en la localidad de Cañada Grande. Esa granizada destrozó todos los cultivos de más de 130 productores, quienes todavía no se repusieron de la sequía. Cuando habían empezado a cultivar para comenzar nuevamente el ciclo productivo, esa situación

les dio 'el tiro de gracia', por lo que la gran mayoría de esos productores ya no saben más que hacer. Se hace imprescindible el apoyo y la ayuda del Gobierno Nacional atendiendo este tema, ya que no sólo es una situación desesperada de cientos de productores sino que, además, ya no quedan en la mayoría de las quintas y en las chacras posibilidades económicas para restablecer el ciclo productivo y, en muchos casos, la supervivencia. Se debería evaluar la exoneración de impuestos para poder salir de esa situación como ser los aportes al Banco de Previsión Social (BPS), la eliminación del cobro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la energía eléctrica, y aportes en semilla y combustible que permitan volver a empezar y, en algunos casos, que son los más complicados, encontrar una solución de asistencia genérica que haga posible pasar el invierno. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones".

- 4) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio del Interior, referente a la instalación de una Oficina de Identificación Civil en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 16 de marzo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Es aspiración de los ciudadanos de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, y su zona aledaña la instalación de una oficina de identificación civil en dicha ciudad. La misma redundaría en un beneficio evidente para la población de San Carlos, especialmente para los sectores socioeconómicos más sumergidos, para quienes resulta onerosa la realización de los trámites que en dicha oficina se gestionan y que son, por otra parte, imprescindibles para todo ciudadano. Además de la población de San Carlos, la ubicación de la oficina en esa ciudad beneficiaría también a los habitantes de las cercanías, entre otros a los que residen en las ciudades de Pan de Azúcar y de Aiguá y en pueblo Garzón. A efectos de la posible instalación de la oficina de identificación civil, el Jefe de Policía de Maldonado dejó desocupado un despacho y un salón pertenecientes a la Comisaría de la Mujer y la Familia de la ciudad de San Carlos. Dicho local se encuentra ubicado en la calle 18 de Julio, esquina Maurente, de la mencionada ciudad. Esto supone un problema ya resuelto: el emplazamiento físico de la oficina; en cuanto al personal, me permito sugerir que en un

principio el mismo podría provenir de la Oficina de Identificación Civil de Maldonado, comenzando a funcionar, al menos, algunos días de la semana. Esperando una pronta respuesta a esta solicitud, saludo al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

- 5) Exposición del señor Representante Esteban Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria, sobre diversas carencias en la Escuela Especial Nº 212 de la ciudad de Suárez, departamento de Canelones.

"Montevideo, 17 de marzo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. La Escuela Especial Nº 212 de Suárez, del departamento de Canelones, tiene varias carencias, la más importante es la falta de auxiliares; ya que cuenta tan solo con una Auxiliar para ochenta alumnos con discapacidades de diferentes tipos. Si bien ingresan niños de 4 años de edad en adelante, por sus patologías muchos no controlan sus esfínteres. Debido a ello, las maestras deben abandonar el aula para higienizar a los niños, lo que hacen con mucho amor y eficiencia, pero ellos requieren atención permanente y personal, para lograr potenciar al máximo las capacidades que poseen y poder quedar solos en el aula. Ya de por sí una Auxiliar no es suficiente, la que además cocina, hay momentos en los que todo ser humano debe faltar, por ejemplo en caso de una gripe y demás. Obviamente, los maestros, además de atender a los chicos, se hacen cargo de la cocina, con lo que esto conlleva tiempo, por ejemplo, adquirir los insumos perecederos diariamente. Afortunadamente, un par de madres con gran espíritu solidario cubren la falta de cocinera. Entendemos que quien debe atender esta situación es el Estado, máxime cuando se ha hecho un esfuerzo histórico para incrementar el presupuesto. Debemos, también, destacar que la escuela no posee comedor, por lo que se utilizan las aulas con ese fin, con el consecuente problema que ello trae; que los niños permanezcan en el mismo ambiente y que los maestros deban limpiar y reacondicionar los salones. Desde hace ocho años se realiza, sistemáti-

camente, la solicitud para conseguir Auxiliares, sin una respuesta concreta. Debemos señalar, como elemento positivo, el nombramiento de un profesor de Educación Física, dado que la escuela no contaba con esa asignatura desde el año 1982. Partiendo de la base de que todos los hijos, con carencias o sin ellas, lo son de la patria y, por lo tanto, de todos, aspiramos a que se tomen las medidas pertinentes para el bienestar y la potenciación de estos queridos uruguayitos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones".

- 6) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Cebollatí, relacionada con la instalación de un Centro CAIF en la referida localidad.

"Montevideo, 17 de marzo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU); a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Cebollatí; y a la Junta Departamental de Rocha. Dada la tarea que desarrolla el programa de los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) en todo el país, y las experiencias que se han permitido recoger, existen demandas de su instalación en aquellos lugares donde aún no funciona un centro de esas características. Tal es el caso de pueblo Cebollatí (175 kilómetros al norte de la ciudad capital del departamento de Rocha), donde se nos planteó que en esa población hay un importante número de niños entre 0 y 4 años de edad, muchos de los cuales provienen de núcleos familiares con importantes problemas socioeconómicos. Tampoco hay un lugar para cubrir la demanda en cuanto a la enseñanza inicial, por fuera de lo dispuesto a través de Educación Primaria, a partir de los 4 años. En tanto, la historia de la comunidad muestra la existencia de un grupo de vecinos organizados, para dar solución a los problemas, lo que predispone de manera positiva la respuesta de una contraparte de la sociedad civil para asegurar el funcionamiento de ese programa. Por expuesto, solicitamos que se tenga en consideración y que se estudie la instalación de un centro CAIF en la localidad de Cebollatí. Saludamos al señor Pre-

sidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

- 7) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; y del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales del departamento; a las Fuerzas Vivas de dicho departamento: Club de Leones, Rotary Club, Centro Comercial, PIT CNT, Sociedad de Fomento, Asociación de Jubilados y Pensionistas; a la Comisión Departamental Nacionalista; al Departamental de Jóvenes del Partido Nacional y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres, acerca de la adjudicación de viviendas a pasivos del Banco de Previsión Social.

"Montevideo, 17 de marzo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Treinta y Tres; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores, con destino a la filial de Treinta y Tres; al Club de Leones, al Rotary Club, al Centro Comercial e Industrial y a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres. En nuestro carácter de Representante Nacional y vecino del departamento de Treinta y Tres, hemos tomado conocimiento del interés de muchos ciudadanos jubilados y/o pensionistas de nuestro departamento, que pretenden acceder a una vivienda. Es importante remarcar, en este sentido, que en nuestra ciudad capital se encuentran viviendas del BPS disponibles. Según información aportada por interesados en acceder a este beneficio, las viviendas no estarían siendo adjudicadas por no contarse con una Visitadora Social, único trámite que estaría faltando para su adjudicación. Por lo expuesto solicitamos que las autoridades del BPS

dispongan, de manera urgente, la designación de una Visitadora Social para el departamento de Treinta y Tres, a fin de dar un efectivo curso a los trámites que así lo requieren. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Falta de cobertura asistencial, en forma de área protegida, de los niños de escuelas públicas del departamento de Colonia.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: en el día de hoy quiero referirme a la falta de cobertura asistencial de emergencia y urgencia que tienen los niños del país urbano y rural, particularmente los del interior. Y en este caso voy a hablar concretamente -me corresponde hacerlo- de los niños de mi departamento, Colonia, que se educan en escuelas públicas, ya sea urbanas como rurales.

La mencionada falta de cobertura configura un grave problema, tanto desde el punto de vista sanitario como del de la responsabilidad individual de quienes están a cargo de estos niños.

Desde hace aproximadamente diecisiete años, desde 1991 o 1992 -no tengo la fecha precisa-, los niños de mi departamento contaban con la cobertura gratuita, en forma de área protegida, de unidades de emergencia médica para asistencia de urgencia y emergencia, así como para traslado.

Hay una larguísima tradición en el sentido de que prácticamente todas las emergencias médicas móviles del interior del país brinden cobertura, a través de diferentes mecanismos, a las escuelas de nuestro país. En el departamento de Colonia esa cobertura fue gratuita durante muchísimos años, al igual que la asistencia en la vía pública a los accidentados en calles, en rutas o en lugares públicos.

Desde el año 2008 ya no se cuenta con esta cobertura, pues se dio una circunstancia cuya gravedad amerita que la comentemos; vamos a relatar muy brevemente qué fue lo que ocurrió.

Tengo en mi poder un artículo periodístico publicado el viernes 6 de julio de 2007 en un muy importante medio de prensa como es "La República". Allí, la Asociación de Maestros del Uruguay planteaba que el problema era muy grave, porque los niños no estaban protegidos y tampoco lo estaban los docentes ni quienes asistían a los locales de enseñanza, en virtud de que no se tomaron provisiones en tiempo y forma. Se decía que esta situación grave derivaría en responsabilidades de Primaria y también de los propios directores de los centros. Esto lo denunciaba ADEMU, además de que el problema era insostenible para la seguridad de los niños. Asimismo, señalaba que, en muchos casos, los directores y los maestros de las escuelas debían hacerse cargo de trasladar a los centros asistenciales en sus propios vehículos o en taxis a los niños que debían ser asistidos en forma urgente, tal como hemos visto en las ciudades del departamento de Colonia.

¿Por qué esto es grave? Porque ante un accidente, un evento agudo de urgencia o emergencia, un suceso imprevisto, eventual, que ocurra a un niño de una escuela pública -a la que concurren nuestros hijos, quienes al ir a educarse en lo curricular quedan a cargo de los adultos, de los profesionales que allí asisten y del personal de servicio- hay que dar una respuesta rápida, precisa y protocolizada.

Solo para ilustrar al Cuerpo, sepamos que los accidentes son la más importante causa de mortalidad en los niños, y que muchísimos de ellos se pueden evitar. Los accidentes ocurridos en horarios en que los niños se encuentran dentro de las instituciones educativas son de los más frecuentes y entrañan una responsabilidad civil muy importante para quienes los tienen a su cargo. Esto habla de la relevancia del tema que estamos tratando.

El 11 de abril de 2008, la unidad de contrataciones de ANEP dio a conocer a las empresas de emergencia médica un largo listado de requisitos para considerar una serie de condiciones a efectos de un posterior llamado a licitación. Esto fue corroborado por el CODICEN, ya que algunos consejeros declararon que había licitaciones públicas de marzo de 2008 que regían hasta diciembre de ese año, solo para Montevideo, lo cual nos habla de niños de primera y de segunda. Me parece fantástico que los niños de Montevideo tengan su cobertura; no debería ocurrir de otra forma; pero me parece horroroso -no encuentro otra pa-

labra- que prácticamente ninguno de los niños del interior del país -aunque ahora estoy hablando concretamente de los de Colonia- cuenten con ella.

Transcurrió el año 2008 y no se hizo esa licitación. Empezó 2009 y los niños están sin cobertura. Si algunos la tienen es porque hay Comisiones de Fomento que pueden aportar algo para hacer frente a ese altísimo costo; y a veces en base al esfuerzo de las emergencias se disminuye el costo para seguir brindando el servicio.

Señor Presidente: tengo aquí un registro según el cual en el departamento de Colonia hay sesenta y dos escuelas; puedo estar errando por alguna. Colonia, la capital departamental, y Carmelo -las dos ciudades principales- tienen doce y once escuelas, respectivamente. Es decir que estamos hablando de centenares, por no decir de miles de niños que hoy están desprovistos de este servicio de emergencia. Yo pregunto quién se va a hacer responsable si, por desgracia, ocurriera algo que lleve a una tragedia, porque lesiones hay todos los días, pero también puede haber niños fallecidos ¡Ojalá no ocurra!

Nosotros queremos alertar a las autoridades de la educación acerca de esta situación; queremos alertar al Gobierno todo, y le solicitamos que prontamente dé respuesta a esta inquietud, que como padre, pero, además, como Representante del departamento, nos tiene más que preocupados.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la ANEP, al CODICEN, al Consejo de Educación Primaria, al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Colonia, a las trece Juntas Locales de ese departamento, a ADEMU -Asociación de Maestros del Uruguay- y a las asociaciones gremiales que funcionan en el departamento y que nuclean a docentes que hoy ejercen en la enseñanza pública.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

7.- Celebración del Día de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Necesidad de revitalizar la aviación en nuestro país.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: hoy, 17 de marzo, la Fuerza Aérea Uruguaya festeja su día. En este sentido, como ex alumno y egresado de la Escuela Técnica de Aeronáutica, quiero sumarme a estos festejos e invitar a todos a que conozcan el discurso que hoy hiciera el General Bonilla, para que puedan tener claro cuáles son las perspectivas de futuro de nuestra Fuerza Aérea.

Hace una semana, conjuntamente con el señor Diputado Pozzi, nos entrevistamos con el General Bonilla. Supongo que algunos deben saber que nuestro sector ha estado trabajando en el tema de la aviación y de la aviación civil en nuestro país. Por tal razón, estamos preparando algunas ideas a proponer a nivel de Programa en nuestra fuerza política y también de nuestro Gobierno. Así es que estamos trabajando en revitalizar la aviación en nuestro país. La visita al General Bonilla fue para transmitir expresamente que cualquier trabajo hacia la apoyatura de la aviación civil de nuestro país no debía ser leído por la Fuerza como una posición antimilitarista.

Desde nuestro punto de vista, la aviación en el Uruguay está siendo subutilizada en varias áreas. En primer lugar, en la formación de personal. Todos nuestros técnicos y profesionales de la Fuerza Aérea terminan trabajando en multinacionales y en empresas mundiales de la aviación, ya sea como pilotos o como técnicos. Gastamos millones y millones de dólares en formar personal que termina yéndose del país. En segundo término, el prestigio de nuestros pilotos, tanto civiles como militares, ha hecho que las escuelas de formación de pilotos en el Uruguay reciban solicitudes de alumnos de todo el mundo. Quiere decir que también tenemos para desarrollar esa política. Además, creemos que el incentivo de la instalación en el Uruguay de talleres de mantenimiento -sabido es que los aviones deben recibir mantenimiento en forma permanente- en el litoral y en el norte de nuestro país, conjuntamente con los que tenemos en Maldonado y en Montevideo, generaría una posibilidad de desarrollo que no ha sido pensada en el Uruguay hasta el día de hoy. Para nosotros es fundamental que la UTU,

las Escuelas Técnicas, la Universidad y la Escuela Militar de Aviación complementen y aprovechen los recursos materiales y humanos.

En el día de la Fuerza Aérea, 17 de marzo, nos sumamos a las felicitaciones. También consideramos la falta de recursos que tiene esa rama de trabajo en nuestro país. De alguna forma, también estamos homenajando a los caídos de la Fuerza Aérea -más allá de que mi suegro falleciera en un accidente como piloto de la Fuerza Aérea-, a esa gente anónima, mecánicos, pilotos, etcétera, que han formado lo que hoy es la aviación. Los clubes aéreos, las escuelas de paracaidismo del interior y las becas que se están dando para aquella gente que se interese en la aviación a nosotros nos estimula, y estamos convencidos de que tanto el comando de la Fuerza Aérea como las personas que estamos en el ámbito civil y amamos la aviación -porque quien se acercó a un avión después conserva todo el romanticismo que eso significa-, vamos a trabajar para que se reconstituya una aviación en el Uruguay con roles distintos, militar y civil, pero positivos para el país.

Por lo tanto, vamos a hacer un llamamiento al poder político, a los privados y también a los militares para trabajar en conjunto por el renacimiento de una aviación en Uruguay, por una aviación militar fuerte, útil a la patria, y por una aviación civil que permita que aquellos que no quieren ser militares puedan ser pilotos, mecánicos o técnicos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Fuerza Aérea, a la Escuela Militar de Aeronáutica, a la Escuela Técnica Aeronáutica, a la Dirección Nacional de Aviación Civil, a la Universidad del Trabajo del Uruguay, al INAU, a la Universidad de la República y a los aeroclubes del interior del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Pedido de informes a la Universidad de la República acerca del cobro de posgrados y maestrías, en el marco de la Ley General de Educación.

Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: quiero dar a conocer a la Cámara el contenido de un pedido de informes que realicé a la Universidad de la República el pasado 21 de diciembre -hace casi noventa días- y que aún no ha tenido respuesta, preguntando sobre algún efecto colateral de la Ley General de Educación, conocida como ley de la reforma educativa, aprobada por este Parlamento.

En el Capítulo IV de la ley de educación, "Principios de la Educación Pública Estatal", bajo el título "(Principios)", el artículo 15 dice: "La educación estatal se regirá por los principios de gratuidad, de laicidad y de igualdad de oportunidades, además de los principios y fines establecidos en los títulos anteriores". Y dice: "Toda institución estatal dedicada a la educación deberá velar en el ámbito de su competencia por la aplicación efectiva de estos principios".

El artículo 16, "(De la gratuidad)", dice: "El principio de gratuidad asegurará el cumplimiento efectivo del derecho a la educación [...]".

En el Capítulo II del Título II, cuyo título es "La Educación Formal", el artículo 22, "(De la estructura)", dice: "La estructura de la educación formal comprenderá los siguientes niveles:" y los detalla del 0 al 5, y en el 5 establece la educación de posgrado. Es decir que la educación de posgrado integra la estructura de la educación formal. Dentro del Estado está la Universidad de la República y, como tal, la educación de la Universidad de la República debe velar por la aplicación del principio de gratuidad consagrado en esta ley.

Ha quedado desterrado el debate de la matrícula universitaria. La ley establece que la Universidad será gratuita. Sin embargo, la Universidad tiene cursos de postgrado; algunos son de tipo académico, algunos son históricamente gratuitos, como los de la Facultad de Medicina, pero desde hace algunos años muchos de ellos tienen costo. He ingresado a las páginas web de la Universidad de la República y pude comprobar que hoy hay inscripciones para los cursos de posgrado que no son gratuitos. A modo de ejemplo, en mis manos tengo el formulario para inscribirse en la Facultad

de Derecho para las carreras de postgrado en Derecho Comercial, y establece que el costo total de la carrera es de US\$ 4.500 y que el costo total de la carrera en especialización -la anterior era maestría- es de US\$ 2.850. El costo total de la carrera del posgrado de especialización en Derecho Procesal es de US\$ 3.523. En la Facultad de Ciencias Económicas y Administración se establecen los descuentos por becas para docentes de la UDELAR, según los años que en ella tengan, es decir que son becas sobre los costos. Pero aquí tengo el formulario de esa misma Facultad para el posgrado de especialización en Finanzas, que establece que su costo es de \$ 150.000, y maneja una forma de financiación para el de maestría en Marketing que cuesta \$ 280.000, o para el de posgrado en Economía y Gestión de Turismo Sustentable y maestría, que tiene un costo de \$ 150.000; y tengo varios otros.

Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, con que aquel que recibió la educación gratuita de la Universidad de la República, la que pagamos todos los uruguayos con gusto, a la hora de especializarse en su profesión deba pagar. Muchos de ellos se especializan para tener mejores ingresos en su profesión, pero quiero saber cómo es que con la ley de educación vigente, que consagra la gratuidad de toda la enseñanza estatal, la Universidad de la República cobra actualmente los posgrados. Es un conflicto que deberá resolverse. Si hay que cambiar la ley yo lo voto, pero la ley está vigente y la Universidad no puede cobrar. Creo que esta es la lógica y, si no, que me conteste la Universidad de la República cómo piensa hacerlo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados, al Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Reclamo de que el Estado garantice seguridad a los ciudadanos del país.

Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: muchas veces se discute en esta Cámara y también a nivel de la opinión pública si el sistema político debate acerca de los temas que le interesan a la gente. Cada vez me persuado más de la lejanía que tiene el sistema político de los temas que se conversan en los hogares de los uruguayos.

Si me permite transmitirle mi impresión -creo que, inclusive, hasta algún estudio de la opinión pública sirve para constatar lo que voy a decir-, hoy en el Uruguay no hay tema más importante que el de la seguridad pública. Hoy los uruguayos tienen dos sentimientos: impotencia e impunidad.

El sábado pasado estuvimos recorriendo algunos barrios de Montevideo: la Unión, Flor de Maroñas, Bella Italia y el Hipódromo. La semana anterior estuvimos en Melilla, Santiago Vázquez y Paso de la Arena. En absolutamente todos esos lugares el tema excluyente de los vecinos de Montevideo es el de la inseguridad permanente con la que se vive, la impotencia que sienten los ciudadanos con respecto a su seguridad y la impunidad que notan con respecto a esta inseguridad. Ya no se trata de discutir acerca de sensaciones o no sensaciones. Lo que está en juego es si el Estado va a garantizar a los uruguayos los niveles mínimos de seguridad que son imprescindibles para desarrollar la vida en libertad.

Con toda sinceridad, creo que el Gobierno ha fracasado rotundamente en este deber esencial del Estado que es proporcionar seguridad. Creo que ha fracasado en estos más de cuatro años de Gobierno y pienso que tiene un problema fundamental que lo ha llevado a ese fracaso, que es que ha asumido el combate al delito y a la inseguridad como un tema ideológico que le ha nublado la vista y que le ha impedido ejercer la autoridad necesaria para garantizar este derecho.

Hoy -voy a hablar de lo que conozco con mayor propiedad, que es el departamento donde vivo y donde desarrollo mi actividad política-, los vecinos de Montevideo sienten que los que mandan en la calle son los delincuentes.

El sábado pasado, un matrimonio de la zona que visitaba me decía: "Mire, Diputado, a nosotros nos robaron el miércoles de noche y el jueves de noche" -yo los visité el sábado de mañana- "La noche del viernes la pasamos, mi marido en un pequeño negocio que tiene -un kiosquito de barrio- con el perro agarrado con una mano, despierto, y con un celular en la otra, y yo en mi casa". Y me decía: "Mire, Diputado, usted tiene que ver lo que es cuando pasan y tantean los pestillos de todas las puertas de la cuadra". No hay forma de vivir, porque se vive preso cuando se está libre, y la gente siente que están libres quienes deberían estar presos.

Se ha asumido este tema como ideológico, entre otras cosas por lo que decía: porque se encasilla el asunto de brindar un servicio esencial como el del poder coactivo del Estado como algo reservado a un casillero que se llama derecha. En ese esquema dicen: hay un tema que es el de la seguridad, y que está reservado para defensores de ciertas ideologías, pero los nuestros, como somos de izquierda, son otros temas. No; el tema de la seguridad atraviesa de arriba para abajo y de un costado al otro a todos los seres humanos, a todos los individuos, a todos los ciudadanos, y quienes más sufren la inseguridad son los más humildes porque son quienes no tienen una reja para poner o una alarma para activar, y saben que el último instrumento para defender su propia seguridad son ellos mismos. De allí al ejercicio de la defensa por mano propia hay muy poco trecho, señor Presidente.

Por eso noto que el sistema político y el Gobierno, específicamente, está omiso en cuanto a garantizar este derecho humano esencial. Cuando estas cosas pasan, sucede lo que relataba recién: que la gente empieza a sentir que su defensa es ella misma, o lo que pasaba en Argentina en estos días, que actores de otros ámbitos trataban de suplir las omisiones del sistema político.

Señor Presidente: este es un tema grave, y lo digo en el ámbito natural de mi desempeño político, que es la Cámara de Representantes. Estamos al borde de que empiecen a generalizarse estos hechos que venía señalando. Buena cosa sería que los políticos empezáramos a asumir que los temas de la gente son nuestros temas, que la seguridad hace a la libertad y que no combatir la inseguridad es regalar la libertad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la

señora Ministra del Interior y a los Centros Comunales Zonales.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

10.- Celebración anual del Festival Minas y Abril, a beneficio del Hospital de Minas, departamento de Lavalleja.

Tiene la palabra el señor Diputado Clavijo.

SEÑOR CLAVIJO.- Señor Presidente: se aproxima abril y en mis pagos se producen dos efectos, dos cambios o dos acontecimientos. El primero de ellos es un fenómeno natural, y el otro, humano. Varios compañeros parlamentarios, entre los que se cuentan el señor Diputado Hernández y la señora Diputada Etcheverry, son testigos de ello.

El primero es que la naturaleza empieza a pintar las praderas, los valles, los montes, las lagunas y las sierras, con esa tonalidad que solamente ella puede poner.

El cambio humano es que un grupo de minuanos comprometidos con su comunidad empieza a desarrollar y a organizar un evento. A ese grupo de minuanos, encabezado por el Director del Hospital, es al que quiero homenajear. Lo quiero hacer en la figura de dos personas. Una de ellas es la de Santos Inzaurrede, poeta, hijo adoptivo de las sierras, que con su pluma describe, no solo al hombre, sino al paisaje, que cuando se conjugan y se vuelven uno, tienen su razón de ser. Por allá sostenemos que el hombre es paisaje que anda.

La otra persona a la que quiero homenajear es a Carlos Paravís, Santiago Chalar, desaparecido, pero cuando llega abril, cabalga en su moro en nuestro recuerdo y en nuestro amor.

No los quiero homenajear por sus obras, por esa pluma y por esa guitarra; los quiero homenajear por haber logrado que muchos minuanos se enamoraran de esa idea de que la última semana de abril nos junte debajo del árbol del oro, debajo del árbol del poeta. Me refiero al Festival Minas y Abril, a total beneficio del hospital, del que podemos mostrar orgullosos sus obras. Uno de los hechos más destacables, sin lugar a dudas, es que se trata del primer hospital que

cuenta con una fábrica de oxígeno, logrado con lo recaudado por el Festival Minas y Abril. También tenemos un laboratorio nuevo construido con lo recaudado en dicho festival. De allí también surgió todo el sector de oficinas, con la infraestructura correspondiente.

Por lo tanto, quiero homenajear a ese montón de ciudadanos que están siendo partícipes de la transformación del hospital y muy especialmente a Santos Inzaurrealde y a Carlos Paravís, que le dieron forma, color y brillo y, lo principal, un objetivo: la salud. Si Dios baja a la Tierra, sobre el altar de la sierra, lo hace en Minas y en abril.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Comisión Organizadora del Festival Minas y Abril, a Santos Inzaurrealde, al Intendente Municipal de Lavalleja, a los familiares de Carlos Paravís y a los medios de comunicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta en tres en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Reconocimiento al ex Secretario Rector de la Cámara de Representantes, doctor Marti Dalgalarrodo Añón.

Tiene la palabra el señor Diputado Juan Carlos Souza.

SEÑOR SOUZA (don Juan Carlos).- Señor Presidente: en la medida en que no pude estar presente en oportunidad de aceptarse por parte de esta Cámara la renuncia a la Secretaría del doctor Marti Dalgalarrodo, queríamos rendirle un pequeño homenaje a ese compañero, a ese amigo que nos acompañó prácticamente durante cuatro años en esta Casa, en esta Cámara.

Como muchos de mis colegas saben, nosotros fuimos durante muchísimos años funcionarios públicos y llegamos a ese lugar por algo que decía un viejo amigo: "Yo soy funcionario público por la vieja, la vieja necesidad de tener que parar la olla". Esto nos sucede a aquellos que no tuvimos, no pudimos o no supimos transitar por la vida de forma tal de alcanzar estudios universitarios.

El caso de Marti me parece que es emblemático, un compañero sacrificado si los hay, que supo ir haciéndose un lugar en la vida desde la cabina de un

camión -creo que es digno de ser mencionado y reconocido-, trabajando como obrero, llevando adelante sus estudios con mucho sacrificio y coronándolos luego al recibirse de abogado.

En oportunidad de que el Frente Amplio asumiera el Gobierno nacional y contara con mayorías en este Cuerpo, fue convocado por la fuerza política para ocupar el cargo que desempeñó durante cuatro años, desde mi punto de vista, en forma excelente.

Esa fue una decisión que él tomó en función de sus definiciones, de su pensamiento político y de su compromiso con un proyecto. Nosotros, desde la función pública -reitero-, más allá de que no era una cuestión de vocación, a lo largo del tiempo sentimos que era una responsabilidad dar y devolver a la ciudadanía, que con sus impuestos paga nuestros salarios, lo mejor de nosotros desde nuestro ámbito de trabajo.

Marti -reitero- optó a partir del llamado de la fuerza política y, sin lugar a dudas, cumplió a cabalidad con todo lo que esperábamos de él.

Compañero firme en sus convicciones, leal con el compromiso que asumió con su fuerza política y después con todo este Cuerpo cuando contó con el aval de todos los legisladores para desempeñar el cargo. Sin dudas, puso lo mejor de sí para que esta Cámara funcionara correcta y adecuadamente, corrigiendo vicios y errores. Nosotros, y en general todos quienes ocupamos bancas en la Cámara, convocamos al compañero a desempeñar tareas y asumir sus responsabilidades, y por la dinámica que adquieren la actividad parlamentaria y la política se las tiramos encima y, después, le dijimos: "Bueno, arreglate como puedas". Tal vez no tuvo todo el respaldo con el que debería haber contado por parte del colectivo que le propuso asumir tan alta responsabilidad. En honor a ello, en reconocimiento a su tarea y a su compromiso, en la tarde de hoy quiero dejar constancia de este sentimiento que tengo del paso de Marti Dalgalarrodo por esta Cámara.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al compañero Marti Dalgalarrodo, agradeciéndole infinitamente todo su apoyo, todo lo que nos ayudó y nos enseñó en su paso por la Cámara. Hombres como Marti dignifican la tarea pública, y con él nos sentimos profundamente consustanciados.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Palabras de bienvenida al Cuerpo al señor Representante Julio Battistoni.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: antes de ingresar al orden del día, como coordinador de la bancada del Frente Amplio quiero dar la bienvenida al compañero Julio Battistoni, quien se integra como titular a este Cuerpo, ocupando la banca de la compañera renunciante Nora Castro, quien, como todos sabemos, recientemente ha asumido como Presidenta del INAU.

A través de estas palabras de bienvenida queremos recordar la actuación del compañero Battistoni al frente de la Dirección de Planificación de la Intendencia Municipal de Montevideo y la gestión que llevó adelante. Naturalmente, el paso que ha dado implica, entre otras cosas, que su lugar de trabajo va a ser compartido en el ámbito legislativo.

Además de darle la bienvenida, queremos decir que tenemos la certeza de que esa capacidad que le caracterizó a la hora de desempeñarse en cargos ejecutivos va a ser volcada en este Cuerpo, por lo que aportará lo mejor de sí.

Entonces, bienvenido al equipo, en nombre de la bancada del Frente Amplio.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Daniel Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 17 y 18 de marzo de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Pérez.

Del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, quien solicita se deje sin efecto la licencia por motivos personales, oportunamente concedida, por los días 17 y 18 de marzo de 2009.

Del señor Representante Pablo Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 17 y 18 de marzo de 2009, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Alicia Martínez.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 17 y 18 de marzo de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Óscar Echevarría.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 18 y 19 de marzo de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis E. Gallo.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 17 y 18 de marzo de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Jorge Romero Cabrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 17 de marzo de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 17 de marzo de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Remo Monzeglio.

Del señor Representante Julio César Fernández, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 17 y 18 de marzo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Rubenson Silva.

Ante la incorporación del señor Representante Juan José Bentancor a la Cámara de Senadores, se convoca por el día 18 de marzo de 2009, al suplente siguiente, señor Juan Varela.

Ante la incorporación del señor Representante Héctor Tajam, a la Cámara de Senadores, se convoca por el período comprendido entre los días 17 y 27 de marzo de 2009, a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

De la señora Representante Mónica Travieso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de marzo de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Oldimar Deleón.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 17 y 18 de marzo de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve por la afirmativa: **AFIRMATIVA**. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de marzo de 2009

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia los días 17 y 18 del mes en curso por motivos personales.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Mario Pérez.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente me dirijo a usted para dejar sin efecto la licencia votada la pasada sesión.

Sin más, saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

CONSIDERANDO: Que el señor Representante Carlos Enciso Christiansen presenta nota por la que solicita se deje sin efecto la misma, correspondiente a los días 17 y 18 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

Déjese sin efecto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen, por los días 17 y 18 de marzo de 2009.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por los días 17 y 18 del corriente y pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 17 y 18 de marzo de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señora Alicia Martínez.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por los días martes 17 y miércoles 18 del corriente mes de marzo. Motiva la misma, razones de índole personal.

Saluda a usted muy atentamente,

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, por los días 17 y 18 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Oscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 18 y 19 de marzo, por moti-

vos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Paul Moizo".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 18 y 19 de marzo de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido, señores Paul Moizo, Hugo Vergara.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 18 y 19 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido, señores Paul Moizo, Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis E. Gallo.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente

De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por motivos personales por los días 17 y 18 del corriente y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. mi falta a la sesión convocada para el día de hoy por motivos personales.

Se despide del Sr. Presidente muy atentamente,
JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24

de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Guadalupe.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia ante la Cámara de Representantes para el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, se despide de usted muy atentamente,

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Los días 17 y 18 de marzo inclusive (dos días), tomaré licencia por motivos personales.

Solicito a usted se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, le saluda con la mayor estima,
JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, señor Julio César Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio César Fernández.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Roque Arregui

Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores para efectuar la suplencia del senador Mariano Arana por el día 18 de marzo de 2009, solicito a usted se convoque a mi suplente respectivo, Sr. Juan Varela.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JUAN JOSÉ BENTANCOR

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Roque Arregui

Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gabriel Weiss".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Roque Arregui

Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Laura Fernández".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Roque Arregui

Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Diego Pastorín".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Alejandro Zavala".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Teresita Ayestarán".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Fernando Pereira".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Claudia Palacio".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Alberto Della Gatta".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Daniel Bentancor".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Marcelo Melo".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Bolívar Moreira".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Alexander Peter Coates".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Héctor Díaz".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Margarita Erro".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
César Gómez".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Enrique Cabrera".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Mariella Mazzotti".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Raúl Cestau".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Germán Riet".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Héctor Massellot".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Alejandro Collazo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor, se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 18 de marzo de 2009.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala, señora Teresita Ayestarán, señor Fernando Pereira, señora Claudia Palacio, señores Alberto Della Gatta, Daniel Betancor, Marcelo Melo, Bolívar Moreira, Alexander Peter Coates, Héctor Díaz, señora Margarita Erro, señores César Gómez, Enrique Cabrera, señora Mariella Mazzotti, señores Raúl Cestau, Germán Riet, Héctor Massellot y Alejandro Collazo.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptanse por esta única vez, las negativas presentadas, por los suplentes siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala, señora Teresita Ayestarán, señor Fernando Pereira, señora Claudia Palacio, señores Alberto Della Gatta, Daniel Betancor, Marcelo Melo, Bolívar Moreira, Alexander Peter Coates, Héctor Díaz, señora Margarita Erro, señores César Gómez, Enrique Cabrera, señora Mariella Mazzotti, señores Raúl Cestau, Germán Riet, Héctor Massellot y Alejandro Collazo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 18 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan Varela.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito licencia a la Cámara de Diputados del día 17 de marzo al 27 de marzo de 2009. Motiva esta solicitud el haber sido citado a ocupar la banca en Cámara de Senadores, como suplente del Senador titular.

Saluda atentamente,

HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 17 y 27 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 17 y 27 de marzo de 2009, a la suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día de la fecha y en consecuencia se convoque a mi suplente.

Sin más, lo saluda atentamente,

MÓNICA TRAVIESO

Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de marzo de 2009, a la señora Representante por el departamento de San José, Mónica Travieso.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente

de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Oldimar Deleón.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 17 y 18 de marzo, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de marzo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 17 y 18 de marzo de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

14.- Aplazamientos.

—En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVI Legislatura.

15.- Pensión graciable.

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Alberto Julio Restuccia. (Pensión graciable)".

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 18.

La Mesa recuerda a los señores Diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución.

16.- Endeudamiento del sector agropecuario. (Modificación del artículo 9º de la Ley N° 18.219, de 20 de diciembre de 2007).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Endeudamiento del sector agropecuario. (Modificación del artículo 9º de la Ley N° 18.219, de 20 de diciembre de 2007)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1467

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 10 de noviembre de 2008.

Señor Presidente
de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigir a ese Cuerpo, el proyecto de ley por el que se establecen modificaciones a la Ley N° 18.219, de 20 de diciembre de 2007.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 18.219 estableció un mecanismo de financiamiento destinado a solucionar el endeudamiento agropecuario, mediante la dación en pago al acreedor de los inmuebles asiento de la explotación,

asociada al otorgamiento de un contrato de crédito de uso que asegure al productor la continuidad de su explotación y un futuro ejercicio de una opción de compra sobre el predio.

Dicha norma previó la posibilidad que las instituciones financieras actuaran por sí o a través de fideicomisos establecidos a tal efecto.

Resulta conveniente aclarar el alcance subjetivo de las exoneraciones tributarias contenidas en la ley, de modo de abarcar a las daciones en pago realizadas a favor de todos los sujetos enunciados en el artículo 1º de dicha norma. A tal fin, se modifica el artículo 9º de la ley, incorporándole además algunas mejoras técnicas en relación con su redacción original.

TABARÉ VÁZQUEZ, ÁLVARO GARCÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 9º de la Ley N° 18.219, de 20 de diciembre de 2007, por el siguiente:

"ARTÍCULO 9º. Las transferencias de bienes inmuebles en favor de las entidades previstas en el artículo 1º de la presente ley o de fideicomisos creados por ellas, tanto las que realice el deudor por concepto de dación en pago, como las que se realicen luego a favor del usuario del crédito de uso operativo en caso de ejercicio por éste de la opción de compra que le confiere el contrato, estarán exoneradas de todo tributo.

Las obligaciones mantenidas por los arrendatarios y los usuarios de créditos de uso operativo por operaciones realizadas según el artículo 1º de la presente ley, serán pasivos deducibles para el Impuesto al Patrimonio, y las prestaciones que realicen serán consideradas gastos deducibles para quienes sean sujetos pasivos del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE). Los fideicomisos que sean creados o estructurados en el marco del régimen establecido por la presente ley, estarán exonerados de toda obligación tributaria que recaiga sobre su constitución, su actividad, sus operaciones, su patrimonio y sus rentas".

Montevideo, 10 de noviembre de 2008.

ÁLVARO GARCÍA".

**Anexo I al
Rep. N° 1467**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tratado y aprobado, por unanimidad de presentes, el proyecto de

ley remitido por el Poder Ejecutivo por el cual se modifica el artículo 9º de la Ley Nº 18.219, de 20 de diciembre de 2007, que establecía un mecanismo de financiamiento a través de instituciones financieras o fideicomisos establecidos al efecto, destinado a solucionar el endeudamiento agropecuario, mediante la dación en pago al acreedor de los inmuebles asiento de la explotación, asociada al otorgamiento de un contrato de crédito de uso que asegure al productor la continuidad de su explotación y un futuro ejercicio de una opción de compra sobre el predio.

El nuevo texto del artículo 9º, esclarece convenientemente el alcance subjetivo de las exoneraciones tributarias contenidas en la ley, mejorando técnicamente su redacción. Abarca tanto a las daciones en pago realizadas por el deudor, como las que se realicen luego a favor del usuario del crédito de uso operativo en caso que haga uso de la opción de compra que le confiere el contrato.

Los fideicomisos que sean creados o estructurados en el marco del régimen establecido por esta ley estarán exonerados de toda obligación tributaria que recaiga sobre su constitución, su actividad, sus operaciones, su patrimonio y sus rentas.

Asimismo, queda establecido que las obligaciones mantenidas por los arrendatarios y los usuarios de créditos de uso operativo por operaciones realizadas según el artículo 1º de la referida ley, serán pasivos deducibles para el Impuesto al Patrimonio, y las prestaciones que realicen serán consideradas gastos deducibles para quienes sean sujetos pasivos del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE).

Por todo lo expuesto esta Comisión recomienda al pleno su rápida aprobación para que la modificación propuesta pueda entrar rápidamente en vigencia y colaborar con la efectiva puesta en práctica de este nuevo instrumento acordado para la disminución del endeudamiento agropecuario.

Sala de la Comisión, 18 de febrero de 2009.

ALFREDO ASTI, Miembro Informante,
SILVANA CHARLONE, EDUARDO
BRENTA, GONZALO MUJICA, PA-
BLO PÉREZ GONZÁLEZ, IVÁN PO-
SADA”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: traemos a consideración de la Cámara este proyecto que enviara el Poder Ejecutivo y que fuera aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda de esta Cámara.

Esta iniciativa no es nada más ni nada menos que una modificación del artículo 9º de la Ley Nº 18.219. Esta ley trataba el endeudamiento agropecuario de una forma muy particular, y luego de todos los procesos administrativos que hubo para acotar, precisamente, dicho endeudamiento, se buscó un nuevo instrumento financiero a fin de mejorar las posibilidades de solución de algunos casos. Es a través de las daciones en pago que promueve este proyecto que se puede lograr la cancelación de créditos.

La propuesta que nos viene del Poder Ejecutivo es, simplemente, una modificación de la redacción del artículo 9º, a los efectos de dejar más claro el alcance de las exoneraciones tributarias que establece.

El artículo 9º ya establecía las exoneraciones tributarias, pero se entendió que, para dar mayor seguridad jurídica, se debía modificar su texto sin incorporar nuevos conceptos. Por este artículo se establece que las transferencias de bienes inmuebles a las entidades previstas en el artículo 1º de la ley -la Administradora de Fondos de Inversión (AFISA), los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario, el Banco Hipotecario del Uruguay, la Agencia Nacional de Vivienda y el Banco Central- o de fideicomisos creados por ellas, tanto las que realice el deudor por concepto de dación en pago, como las que se realicen luego a favor del usuario del crédito de uso operativo -si eligiera la opción de compra que le confiere el contrato-, estarán exoneradas de todo tributo, por ser un mecanismo de financiamiento destinado a solucionar el endeudamiento agropecuario. Se aclara que las obligaciones mantenidas por los arrendatarios y los usuarios de los créditos de uso operativo por operaciones realizadas según el artículo 1º de esa ley, serán pasivos deducibles para el Impuesto al Patrimonio, y las prestaciones que realicen serán consideradas gastos deducibles para quienes sean sujetos pasivos del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas, IRAE. De esta forma se clarifica que los fideicomisos que sean creados o estructurados en el marco del régimen establecido por la ley quedan exonerados de todas estas obligaciones tributarias.

Creo que esto contribuye a que se pueda utilizar este nuevo instrumento financiero; resulta convenient-

te aclarar el alcance subjetivo de las exoneraciones tributarias contenidas en la ley -subrayando la mejora técnica de la redacción- de modo de abarcar tanto las daciones en pago realizadas por el deudor como las que se realicen luego a favor del usuario del crédito de uso operativo en caso de que utilice la opción de compra que le confiere el contrato.

El motivo de la recomendación unánime que la Comisión hace al pleno de proceder a la aprobación de esta iniciativa es el de permitir la inmediata aplicación de este instrumento para continuar solucionando algunos de los problemas que quedaron a partir de las crisis financieras anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia, señor Presidente. Nos parece muy correcta esta solución para este caso específico y la acompañamos; ahora, también queremos dejar constancia de lo poco que ha hecho o lo nada que ha hecho el Gobierno en materia de solución de la cuestión del endeudamiento. El endeudamiento del sector agropecuario se ha solucionado con la extranjerización de la tierra, señor Presidente: hoy supera el 25% el porcentaje de tierra en manos de extranjeros; se ha solucionado con la expulsión de la familia rural del campo; se ha solucionado con el desplazamiento de todos los pequeños productores, especialmente de aquellos que se endeudaron para hacer crianza de ganados, para hacer praderas o para hacer algún emprendimiento de corte agrícola. Realmente, acá hubo un gran compromiso y una gran expectativa. Es más, el Frente Amplio consiguió buena parte de su electorado a través del compromiso que hizo de dar solución a esta cuestión y ha estado absolutamente omiso.

Es cierto que les vamos a acompañar todas las soluciones de este tipo; vamos a acompañar todas las

que sean soluciones, pero no vamos a dejar de señalar el enorme debe y la enorme deuda política con la que ha quedado el Partido de Gobierno con todos aquellos con quienes se había comprometido. Se debió haber buscado algún tipo de solución como la del proyecto de ley que yo mismo presenté, por la cual se maximizaba lo que las instituciones bancarias podían cobrar, pero se hacía viable que los deudores pudieran pagar mientras seguían trabajando. Se prefirió actuar con un criterio bancario, y, bueno, el criterio bancario concebido en la Ciudad Vieja terminó con la gente desplazada de su lugar de trabajo.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: obviamente, nosotros acompañamos este proyecto de ley -de la misma manera que lo hicimos en la Comisión-, convencidos de que es una herramienta más de las tantas que se han utilizado para ir superando, como decíamos en nuestra exposición, el endeudamiento interno general que tiene nuestro país y, en particular, el del sector agropecuario. Basta con ver hoy los índices de endeudamiento y de morosidad que tienen las instituciones bancarias y cómo se han ido otorgando a través de diversos mecanismos -muchos de ellos, por vía administrativa- soluciones para la inmensa mayoría de los productores agropecuarios. Por eso estamos convencidos de que esta es una medida más, obviamente, no la única, sino otra dentro de un conjunto que ahora incluye esta mejora de la Ley N° 18.209 y esta modificación para hacer efectivo el alcance de la utilización de este instrumento con las exoneraciones tributarias establecidas.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

17.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

S señor Representante Carlos Enciso Christiansen, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 17 y 18 de marzo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Mascheroni Lay.

Del señor Representante José Carlos Cardoso quien solicita se deje sin efecto por el período comprendido entre los días 20 y 27 de marzo de 2009, la licencia por motivos personales oportunamente concedida, en virtud de haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 20 y 27 de marzo de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Pacheco.

Del señor Representante José Amorín, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de marzo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Oribe.

Del señor Representante Hebert Clavijo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 1º de abril de 2009, convocándose señor Roberto Fracchia".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia al Cuerpo por motivos personales para los días 17 y 18 del corriente mes.

Sin más, saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Daniela Molina".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Nelson Pérez".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte

mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,
Pedro Luis Machín".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 17 y 18 de marzo de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señora Daniela Molina Ruiz, señores Nelson Pérez Cortelezzi y Luis Machín.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

2) Acéptanse la negativa que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señora Daniela Molina Ruiz, señores Nelson Pérez Cortelezzi y Luis Machín.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 17 y 18 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Pablo Mascheroni Lay.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia por motivos personales oportunamente concedida por el período comprendido entre los días 16 y 31 de marzo del 2009, solicito se deje sin efecto por el lapso comprendido entre los días

as 20 y 27 de marzo del 2009, en virtud de haber sido convocado por la Cámara de Senadores.

Le saluda muy atentamente,
JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado maestro José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,
Alejo Umpiérrez".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara de Representantes, para suplir al diputado maestro José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,
Marta Cánova".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 16 y 31 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO: I) Que el señor Representante José Carlos Cardoso presenta nota por la que deja sin efecto la licencia por motivos personales, por el período comprendido entre los días 20 y 27 de marzo de 2009.

II) Que el señor Representante José Carlos Cardoso se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 20 y 27 de marzo de 2009.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez y señora Marta Cánova.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Déjase sin efecto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 20 y 27 de marzo de 2009.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señor Alejo Umpiérrez y señora Marta Cánova.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el período comprendido entre los días 20 y 27 de marzo de 2009, a la suplente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señora Mary Pacheco.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VICTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy y mañana.

Saluda a usted muy atentamente,

JOSÉ AMORÍN BATLLE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del diputado José Amorín, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente,

Gabriel Pais".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del diputado José Amorín, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente,

Pedro Pérez Stewart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gabriel Pais y Pedro Pérez Stewart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Gabriel Pais y Pedro Pérez Stewart.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 18 de marzo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Andrés Oribe.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 1° de abril del 2009, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

HEBERT CLAVIJO
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Hebert Clavijo.

Sin más, lo saluda atentamente,

Eduardo Inzaurrealde".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Hebert Clavijo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1° de abril de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Eduardo Inzaurrealde.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 1° de abril de 2009, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Hebert Clavijo.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Eduardo Inzaurrealde.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 1° de abril de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Roberto Fracchia.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".

18.- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Se solicita al Poder Ejecutivo su suscripción).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (Se solicita al Poder Ejecutivo su suscripción)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1465

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, tenga a bien considerar la firma del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Montevideo, 20 de noviembre de 2008.

BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, GLORIA BENÍTEZ, Representante por Montevideo, ELEONORA BIANCHI, Representante por Montevideo, GASTÓN ELOLA, Representante por Lavalleja, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, NORA GAUTHIER, Representante por Río Negro, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, GONZALO TEXEIRA GALLARDO, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente solicitud tiene por objeto que nuestro Estado considere la posibilidad de firmar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Nuestro país firmó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el día 3 de abril de 2007, en la ciudad de Nueva York, y recientemente esta Cámara lo ha aprobado por unanimidad.

Entendemos que signar el Protocolo Facultativo, respalda dicha Convención en todo su contenido y entrega a las personas con discapacidad una herramienta fundamental para que la misma cumpla con sus objetivos de promover y amparar los derechos y evitar la discriminación en la que se encuentra este grupo, debido a la ignorancia, los prejuicios y, en especial, la carencia de accesibilidad, dejándolos desamparados.

Nos parece necesario que Uruguay reconozca la competencia del Comité para recibir las denuncias de personas o grupos de personas que han sido víctimas de violación de los derechos consagrados en la Convención. Complementamos así, el compromiso que venimos asumiendo como Estado con esta problemática.

Hemos encontrado en los artículos de esta Convención, una especial consideración con las diferentes situaciones que viven las mujeres y las niñas con discapacidad, promoviendo medidas efectivas que reduzcan la brecha existente.

Montevideo, 20 de noviembre de 2008.

BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, GLORIA BENÍTEZ, Representante por Montevideo, ELEONORA BIANCHI, Representante por Montevideo, GASTÓN ELOLA, Representante por Lavalleja, SANDRA ET-CHEVERRY, Representante por Montevideo, NORA GAUTHIER, Representante por Río Negro, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Representante por Montevideo, GONZALO TEXEIRA GALLARDO, Representante por Artigas”.

**Anexo I al
Rep. N°1465**

"Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

La presente minuta de comunicación solicita al Poder Ejecutivo considerar la posibilidad de signar en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Hace pocos días la Cámara ha dado aprobación a la Convención citada por unanimidad.

Sin embargo, tal como lo admite el Mensaje del Poder Ejecutivo en la página 5 de la Carpeta

N° 2612-2008, Repartido 1274 de junio de 2008, "...en la misma fecha de adopción de la Convención (Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, el 13 de diciembre de 2006), se adoptó el Protocolo Facultativo, el cual no fue firmado por nuestra República”.

El Artículo 34 de la Convención crea un Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el que tendrá las funciones que allí se detallan.

A su vez el Protocolo Facultativo establece "el reconocimiento, por parte del Estado Parte del mismo, de la competencia del Comité para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas, sujetos a su jurisdicción, que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado de cualquiera de las disposiciones de la Convención.

Simultáneamente el Protocolo Facultativo obliga a que el Comité del Artículo 34 de la Convención, que ya hemos citado, no reciba comunicación alguna que concierna a un Estado Parte de la Convención que no sea Parte del Protocolo Facultativo.

O sea que no se puede ser parte más que de ambos documentos, dado que los mismos guardan una relación de interdependencia a los efectos de lo que tanto la Convención como el Protocolo persiguen.

Estamos en conocimiento que nuestra Cancillería podría recurrir a la aplicación de alguna de las posibilidades que establece el Artículo 11 del Protocolo Facultativo, de modo de arribar en poco tiempo a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Comisión de Asuntos Internacionales en conocimiento, propuesto por varios señores Diputados no opone reparos al mismo y recomienda a la Cámara la aprobación respectiva.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2008.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, ROBERTO CONDE, ENRIQUE PINTADO, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: tanto la Convención sobre los Derechos de las Perso-

nas con Discapacidad como su Protocolo Facultativo fueron emitidos en forma conjunta por la Asamblea de las Naciones Unidas el 3 de abril de 2007. Nuestro país firmó solo la Convención, que fue aprobada por esta Cámara a fines del año pasado.

La situación que los proponentes han visualizado queda explicada en el informe que produjo la Comisión de Asuntos Internacionales y que señalamos.

A partir del Artículo 34 de la citada Convención se crea un Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tendrá las funciones que allí se detallan.

A su vez, el Protocolo Facultativo establece "el reconocimiento, por parte del Estado Parte del mismo, de la competencia del Comité para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas, sujetos a su jurisdicción, que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado de cualquiera de las disposiciones de la Convención".

Simultáneamente, el Protocolo Facultativo obliga a que el Comité del Artículo 34 de la Convención, que ya hemos citado, no reciba comunicación alguna que concierna a un Estado Parte de la Convención que no sea, a su vez, parte del Protocolo Facultativo. O sea que no se puede ser parte más que de ambos documentos, dado que los mismos guardan una relación de interdependencia a efectos de lo que tanto la Convención como el Protocolo persiguen.

La Comisión de Asuntos Internacionales recomienda aprobar esta minuta de comunicación sobre un tema que es de estricto cariz humanitario.

Hemos logrado algún avance con la Cancillería, que ya está al tanto de esto. De todas maneras, en este tema lo que abunda no daña y, por lo tanto, la Cámara bien puede proceder a autorizar esta minuta de comunicación.

Es cuanto queríamos decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobada la minuta de comunicación y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto de la minuta de comunicación aprobada por ser igual a la informada)

19.- Logotipo "Todos merecemos una segunda oportunidad" "Salva vidas" "Sé donante" 0800-1835. (Se dispone su inclusión en todas las publicaciones oficiales de la Cámara de Representantes durante el año 2009).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Logotipo 'Todos merecemos una segunda oportunidad' 'Salva vidas' 'Sé donante' 0800-1835. (Se dispone su inclusión en todas las publicaciones oficiales de la Cámara de Representantes durante el año 2009)".

(ANTECEDENTES:)

Rep N° 1470

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Se aprueba la inclusión del logotipo "TODOS MERECEMOS UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD" "SALVA VIDAS" "SÉ DONANTE" - 0800-1835, en todas las publicaciones oficiales de la Cámara de Representantes durante el año 2009.

Montevideo, 1º de diciembre de 2008.

ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 15 de octubre del corriente año, la Asociación de Transplantados del Uruguay (ATUR) ha dado comienzo a la campaña publicitaria "Todos merecemos una segunda oportunidad" "Salva vidas". "Sé donante", con el objetivo de lograr el millón de donantes. Dicha campaña está decretada de Interés Nacional por la Presidencia de la República.

No es el cometido de este proyecto recordar a los ciudadanos de la República la necesidad de ser solidarios con el prójimo, que quien puede necesitar un órgano para seguir viviendo, que puede ser un hijo, un hermano, un ser querido. Diariamente la prensa de nuestro país, nos lo recuerda, con constantes llamados a la solidaridad ante casos desesperantes.

El cometido de este proyecto es solicitar a la Cámara de Representantes que en sus publicaciones oficiales, papelería, cartelería, etcétera, rece impreso el logo de la campaña mencionada.

Puede pensarse que son medidas administrativas, ante la grave necesidad que tiene nuestro país de donantes de órganos, pero no es así; esta medida servirá para poner en conocimiento de la ciudadanía y de las numerosas relaciones internacionales de nuestro Parlamento, en referencia a las comunicaciones con el PARLATINO, el Parlamento del MERCOSUR, Unión Interparlamentaria, etcétera, del involucramiento del Parlamento uruguayo con las acciones de la sociedad civil, que consecuentemente nos recuerdan los temas que importan a todos los uruguayos.

Montevideo, 1º de diciembre de 2008.

ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida".

**Anexo I al
Rep. Nº 1470**

"Comisión de Asuntos Internos

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos ha considerado y aprobado por unanimidad el proyecto de resolución por el que se incluirá en todas las publicaciones de la Cámara de Representantes, durante el año dos mil nueve, el logotipo de la campaña publicitaria que tiene como objetivo sensibilizar a las personas para que firmen como donantes de órganos para trasplantes, con el objetivo de contribuir a salvar las vidas de los pacientes que se encuentran en listas de espera para poder ser trasplantados.

Dicho logotipo, que será incluido en las publicaciones oficiales de la Cámara de Representantes tuvo su lanzamiento el día 15 de octubre del corriente, en un evento organizado por la Asociación de Trasplantados del Uruguay (ATUR), habiendo sido declarado de interés nacional por la Presidencia de la República, el que además cuenta con el auspicio de varias instituciones públicas.

La Ley Nº 14.005, de 14 de agosto de 1971, establece que toda persona mayor de dieciocho años puede manifestar su voluntad respecto a transformarse en donante de órganos y puede, además, dejar expresa constancia para que se asiente en el Libro Registral, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6º de la citada norma.

Por lo anteriormente expuesto es que recomendamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución que contribuirá, sin duda, a sensibilizar a la población en general y mejorar el nivel de información y solidaridad para que las personas se

transformen en donantes de órganos, misión en la que salvar una vida depende de la voluntad de todos nosotros.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 2008

NORA GAUTHIER, Miembro Informante,
JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Gauthier.

SEÑORA GAUTHIER.- Señor Presidente: por este proyecto, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internos, se propone incluir en todas las publicaciones oficiales de la Cámara de Representantes durante el año 2009 el logotipo que fuera aprobado por la Asociación de Trasplantados del Uruguay, para sensibilizar a todas aquellas personas que conformamos una sociedad y que no sea tan difícil lograr un donante cada vez que se necesite.

Por lo tanto, no nos parece menor que sea la Cámara de Representantes la que lleve adelante esta iniciativa, que, aunque pequeña, podría sensibilizar a todas las personas y ayudar a aquellos que están en listas de espera para ser trasplantados.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: el año pasado, en el Salón de Actos del Edificio Libertad, se lanzó esta campaña. Al poco tiempo, fundamentalmente la televisión nos mostró la situación de una joven rochense que estaba esperando un corazón para salvar su vida y seguir adelante con su familia, ya que tenía hijos pequeños.

Me parece que en este caso como en tantos otros, la sociedad uruguaya tiene un doble discurso que vale la pena develar, porque a la vez que votamos leyes y, supuestamente, sacamos a la luz pública estas cosas a través de la prensa, no existe un compromiso de muchas instituciones públicas con la donación de órganos.

Esta situación, que fue planteada como dramática, se vive a diario en este país. Habitualmente, casi todos quienes esperan un trasplante hepático o de un pulmón se mueren esperándolo. Sin embargo, hay cierto número de seres que sufren accidentes, de tránsito en su mayoría, y se van de esta vida, pero los órganos que pudieron haberse utilizado para salvar otras vidas simplemente se pierden en la nada que significa la muerte.

Para nosotros, es un compromiso que debe asumir el Parlamento con esta situación y que debe transmitir a la sociedad. Además, como representantes de la población, creemos que es una causa nacional que existan donantes de órganos y que todos los que podamos ser donantes -o la gran mayoría- efectivamente hagamos saber nuestra voluntad de donar órganos.

El único objetivo de la iniciativa que hemos presentado es mostrar a la sociedad y también en el exterior -porque estos documentos van a otros Parlamentos, como el Parlatino y la Unión Parlamentaria- que en Uruguay la Cámara de Representantes tiene un compromiso indisoluble con la vida en cuanto a la donación de órganos.

Conviene aclarar que en este país no existe el tráfico de órganos; en base a la legislación vigente y a cómo se procesa la donación de órganos, es imposible que exista algún tipo de tráfico.

Por lo tanto, pido a mis colegas Diputados que apoyen esta iniciativa, que la difundan y que, además, nosotros, Representantes Nacionales, nos hagamos -los que aún no lo somos- donantes voluntarios de órganos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(No se publica el texto del proyecto de resolución aprobado por ser igual al informado)

20.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de marzo de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha mencionada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Roque Arregui. Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3 del artículo 1° de la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 18 de marzo del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectiva, la Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2009.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de marzo de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

**VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".**

21.- Intermedio.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: el Partido Nacional solicita un intermedio de cuarenta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 37)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 33)

22.- Voluntad anticipada. (Se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico y se establece su alcance). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Voluntad anticipada. (Se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico y se establece su alcance). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

**Anexo II al
Rep. N° 328**

TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- Toda persona mayor de edad y psíquicamente apta, en forma voluntaria, consciente y libre, tiene derecho a oponerse a la aplicación de tratamientos y/o procedimientos médicos que prolonguen su vida con dolor, angustia o daño, si se encontrare en el estado terminal de una patología incurable e irreversible.

Se exceptúa de lo anterior, el derecho de los pacientes a recibir los cuidados paliativos que correspondieren.

De igual forma podrá manifestar su voluntad en contrario a lo establecido en el inciso primero de este artículo, con lo que no será de aplicación en estos casos lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley.

Artículo 2º.- El derecho a que alude el artículo 1º de la presente ley se consagrará previo consentimiento escrito, denominado voluntad anticipada a los efectos de esta norma, otorgado bajo firma, impresión dactilar por el titular y dos testigos mayores de edad, impresión dactilar por el titular y firma a ruego por parte de uno de los dos testigos, o firma a ruego por parte de uno de los dos testigos, esta última en los casos en que no pueda configurarse ninguna de las causas anteriores.

También podrá manifestarse ante escribano público, documentándose en escritura pública o acta notarial.

Cualquiera de las hipótesis que se consagre deberá ser incorporada a la historia clínica del paciente.

Artículo 3º.- No podrán ser testigos:

- A) Los relacionados por consanguinidad, matrimonio o concubinato estable con el titular.
- B) Aquellos pasibles a una parte de la herencia del titular.
- C) El médico tratante, un empleado del médico tratante o un funcionario de la institución de salud en la cual el titular sea paciente.
- D) La persona designada como sustituto de acuerdo al artículo 6º de la presente ley, y los relacionados por consanguinidad o matrimonio con el mismo.

Artículo 4º.- La voluntad anticipada puede ser revocada de forma oral o escrita en cualquier momento por el titular.

Artículo 5º.- El diagnóstico del estado terminal de una enfermedad crónica, incurable e irreversible, deberá ser certificado por el médico tratante y ratificado por un segundo médico en la historia clínica del paciente. Para el segundo profesional médico registrarán las mismas incompatibilidades que para la calidad de testigo según el artículo 3º, excepto la de calidad de funcionario de la institución de salud de la cual el titular de la voluntad anticipada, sea paciente.

Artículo 6º.- En el documento de expresión de voluntad anticipada a que se alude en el artículo 2º, se deberá incluir el nombramiento de una persona denominada representante, mayor de edad, para que vele por el cumplimiento de esa voluntad, en caso de que el titular se vuelva incapaz de tomar decisiones por sí mismo.

Artículo 7º.- No podrán ser representantes quienes estén retribuidos como profesionales para desarrollar actividades sanitarias realizadas a cualquier título con respecto al titular, a menos que se trate del cónyuge, concubino estable o familiar en primer grado de consanguinidad.

Artículo 8º.- En el caso que el paciente en estado terminal de una patología, incurable e irreversible, no haya expresado su voluntad conforme al artículo 2º, y se encuentre incapacitado de expresarla, la suspensión de los tratamientos o procedimientos que implica el ejercicio del derecho reconocido en el artículo 1º, será una decisión del cónyuge, concubino estable o familiares en primer grado de consanguinidad, a propuesta y con el aval del médico tratante, la que deberá cumplir con las formalidades del artículo 5º.

En caso de concurrencia entre los familiares referidos, se requerirá unanimidad en la decisión y para el caso de incapaces lo deberá pronunciar su representante legal.

Artículo 9º.- En todos los casos de suspensión de tratamiento que trata esta ley, el médico tratante deberá comunicarlo a la Comisión de Bioética de la institución donde el paciente se asiste, debiendo ésta resolver en un plazo de 24 horas de recibida esta comunicación. En caso de no pronunciamiento en dicho plazo se considerará tácitamente aprobada la suspensión del tratamiento.

De tratarse de pacientes que no se asisten en ninguna institución, la comunicación será remitida a la Comisión de Bioética del Ministerio de Salud Pública, bajo los mismos preceptos que en el caso anterior.

Artículo 10.- De existir objeción de conciencia por parte del médico tratante ante el ejercicio del derecho

del paciente, objeto de esta ley, la misma será causa de justificación suficiente para que le sea admitida su subrogación por el profesional que corresponda.

Artículo 11.- A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo precedente, en todas las instituciones públicas y privadas de prestación de servicios de salud, deberá existir una Comisión de Bioética. El Ministerio de Salud Pública reglamentará sobre los criterios de integración, cometidos y funcionamiento de las mismas en un plazo no mayor de ciento ochenta días.

Artículo 12.- Las instituciones públicas y privadas de prestación de servicios de salud deberán:

- A) Garantizar el cumplimiento de la voluntad anticipada del paciente, expresada en el documento escrito a que alude el artículo 2º, e incorporarlo a su historia clínica.
- B) Proveer programas educativos para su personal y usuarios, sobre los derechos del paciente que estipula la presente ley.

Artículo 13.- Las instituciones públicas y privadas de prestación de servicios de salud no condicionarán la provisión del servicio ni discriminarán a sus usuarios basándose en si éstos han documentado o no su voluntad anticipada.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 2006.

JULIO CARDOZO FERREIRA, Presidente,
MARTI DALGALARRONDO
AÑÓN, Secretario".

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Toda persona mayor de edad y psíquicamente apta, en forma voluntaria, consciente y libre, tiene derecho a oponerse a la aplicación de tratamientos y procedimientos médicos salvo que con ello afecte o pueda afectar la salud de terceros.

Del mismo modo, tiene derecho de expresar anticipadamente su voluntad en el sentido de oponerse a la futura aplicación de tratamientos y procedimientos médicos que prolonguen su vida en detrimento de la calidad de la misma, si se encontrare enferma de una patología terminal, incurable e irreversible.

Tal manifestación de voluntad, tendrá plena eficacia aun cuando la persona se encuentre luego en estado de incapacidad legal o natural.

No se entenderá que la manifestación anticipada de voluntad, implica una oposición a recibir los cuidados paliativos que correspondieren.

De igual forma podrá manifestar su voluntad anticipada en contrario a lo establecido en el inciso segundo de este artículo, con lo que no será de aplicación en estos casos lo dispuesto en el artículo 7º de la presente ley.

Artículo 2º.- La expresión anticipada de la voluntad a que refiere el artículo anterior se realizará por escrito con la firma del titular y dos testigos. En caso de no poder firmar el titular, se hará por firma a ruego por parte de uno de los dos testigos.

También podrá manifestarse ante escribano público documentándose en escritura pública o acta notarial.

Cualquiera de las formas en que se consagre deberá ser incorporada a la historia clínica del paciente.

Artículo 3º.- No podrán ser testigos el médico tratante, empleados del médico tratante o funcionarios de la institución de salud en la cual el titular sea paciente.

Artículo 4º.- La voluntad anticipada puede ser revocada de forma verbal o escrita, en cualquier momento por el titular. En todos los casos el médico deberá dejar debida constancia en la historia clínica.

Artículo 5º.- El diagnóstico del estado terminal de una enfermedad incurable e irreversible, deberá ser certificado por el médico tratante y ratificado por un segundo médico en la historia clínica del paciente. Para el segundo profesional médico regirán las mismas incompatibilidades que para la calidad de testigo según el artículo 3º de la presente ley.

Artículo 6º.- En el documento de expresión de voluntad anticipada a que se alude en el artículo 2º de la presente ley, se deberá incluir siempre el nombramiento de una persona denominada representante, mayor de edad, para que vele por el cumplimiento de esa voluntad, para el caso que el titular se vuelva incapaz de tomar decisiones por sí mismo. Dicho representante podrá ser sustituido por la voluntad del titular o designarse por éste sustitutos por si el representante no quiere o no puede aceptar una vez que fuera requerido para actuar.

No podrán ser representantes quienes estén retribuidos como profesionales para desarrollar activida-

des sanitarias realizadas a cualquier título con respecto al titular.

Artículo 7º.- En caso que el paciente en estado terminal de una patología incurable e irreversible certificada de acuerdo con las formalidades previstas en el artículo 5º de la presente ley, no haya expresado su voluntad conforme al artículo 2º de la presente ley y se encuentre incapacitado de expresarla, la suspensión de los tratamientos o procedimientos será una decisión del cónyuge o concubino o, en su defecto, de los familiares en primer grado de consanguinidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley.

En caso de concurrencia entre los familiares referidos, se requerirá unanimidad en la decisión y para el caso de incapaces declarados, que oportunamente no hubieren designado representante conforme al artículo 1º "in fine", la deberá pronunciar su curador.

Si se tratare de niños o adolescentes, la decisión corresponderá a sus padres en ejercicio de la patria potestad o a su tutor. Si la tutela se hubiera discernido porque, a su vez, los padres son menores de edad, el tutor deberá consultar a los padres que efectivamente conviven con el niño.

No obstante, cuando el paciente sea incapaz, interdicto o niño o adolescente, pero con un grado de discernimiento o de madurez suficiente para participar en la decisión, ésta será tomada por sus representantes legales en consulta con el incapaz y el médico tratante.

Artículo 8º.- En todos los casos de suspensión de tratamiento que trata esta ley, el médico tratante deberá comunicarlo a la Comisión de Bioética de la institución, cuando éstas existan, creadas en cumplimiento de la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008, en la redacción dada por el artículo 339 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, debiendo en ese caso resolver en un plazo de 48 horas de recibida esta comunicación. En caso de no pronunciamiento en dicho plazo se considerará tácitamente aprobada la suspensión del tratamiento.

Asimismo, las instituciones de salud deberán comunicar todos los casos de suspensión de tratamiento a la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud del Ministerio de Salud Pública, a los efectos que corresponda.

Artículo 9º.- De existir objeción de conciencia por parte del médico tratante ante el ejercicio del derecho del paciente objeto de esta ley, la misma será causa de justificación suficiente para que le sea admitida su subrogación por el profesional que corresponda.

Artículo 10.- Las instituciones públicas y privadas de prestación de servicios de salud deberán:

- A) Garantizar el cumplimiento de la voluntad anticipada del paciente expresada en el documento escrito que alude el artículo 2º de la presente ley, incorporándolo a su historia clínica.
- B) Proveer programas educativos para su personal y usuarios, sobre los derechos del paciente que estipula la presente ley, debiendo el Ministerio de Salud Pública implementar una amplia difusión.

Artículo 11.- Las instituciones públicas y privadas de prestación de servicios de salud no condicionarán la aceptación del usuario ni lo discriminarán basándose en si éstos han documentado o no su voluntad anticipada.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de diciembre de 2008.

JOSÉ MUJICA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario”.

**Anexo III al
Rep. Nº 328**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha analizado las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se establece el instrumento de la voluntad anticipada.

De las modificaciones introducidas importa destacar lo que a continuación se detalla.

En el artículo 1º, el proyecto aprobado por el Senado incorpora el derecho de toda persona mayor de edad a oponerse a los tratamientos o procedimientos médicos, agregando además que ello será posible siempre que su decisión no afecte la salud de terceros.

Por otra parte el inciso tercero de este artículo prevé que la manifestación de voluntad anticipada de los pacientes portadores de una patología terminal, incurable e irreversible tendrá plena eficacia aun cuando la persona se encuentre posteriormente incapacitada, plasmando así de manera más clara un concepto que ya estaba presente en el texto aprobado por la Cámara de Representantes.

En el artículo 3º se modifican las inhibiciones para poder revestir el carácter de testigo, limitándolas al

médico tratante y a los funcionarios de la institución de salud en la que se atiende el paciente.

Respecto al artículo 4º se agrega a lo dispuesto en el texto aprobado por la Cámara de Representantes, que en caso de revocación de la voluntad anticipada, ésta deba ser consignada por el médico tratante en la historia clínica del paciente.

En el artículo 6º se establece la potestad del paciente para sustituir a su representante, y se prevé consecuentemente, la posibilidad de nombramiento de sustitutos que además podrán actuar en caso que el representante no pueda o no quiera hacerlo cuando se lo requiera.

Se agrega al artículo 6º como segundo inciso, el artículo 7º del proyecto aprobado por esta Cámara.

Con relación al artículo 7º, además de cambios en la redacción que se entienden oportunos, se incorporan dos incisos que contemplan la situación de los menores de edad y de los incapaces.

El artículo 8º referido a la obligación de comunicar la suspensión de tratamientos a la Comisión de Bioética de la institución en la que se asiste el paciente, incorpora una referencia explícita a la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008, -por la que se establecieron los derechos y obligaciones de los usuarios de servicios de salud-, que prevé la instalación de Comisiones de Bioética en las instituciones de asistencia médica.

Esta modificación es de recibo en tanto al momento que la Cámara aprobó este proyecto de ley, aún no se había sancionado la ley a que se hace alusión. Este mismo motivo es el que justifica la eliminación del artículo 11 del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

Por último, también en el artículo 8º se agrega la obligación de comunicar los casos de suspensión de tratamientos, a la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud del Ministerio de Salud Pública.

En tanto los cambios realizados por el Senado de la República refieren en algunos casos a aspectos formales y de técnica legislativa y en otros enriquecen la norma proyectada sin modificar su sustancia, esta Asesora sugiere al Plenario la aceptación de las modificaciones.

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 2008.

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Miembro Informante, DARDO ÁNGEL SÁNCHEZ CAL, SONIA ROSSOTTI, ÁLVARO VEGA LLANES.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores en su sesión de fecha 3 de diciembre de 2008, al proyecto de ley sobre "Voluntad anticipada. Se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico y se establece su alcance".

Sala de la Comisión, 10 de diciembre de 2008

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, Miembro Informante, DARDO ÁNGEL SÁNCHEZ CAL, SONIA ROSSOTTI, ÁLVARO VEGA LLANES".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

23.- Intermedio.

SEÑOR CÁNEPA.- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 34)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 40)

24.- Alberto Julio Restuccia. (Pensión graciable).

—Ha finalizado la recepción de votos con respecto a la pensión graciable.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Alberto Julio Restuccia.

(ANTECEDENTES:)

Rep.N° 1504

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 16 de enero de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración

el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable al señor Alberto Julio Restuccia, en atención a su meritoria trayectoria en la cultura de nuestro país, a la cual ha hecho un valioso aporte a través de su labor como fundador de varios grupos de trabajo teatral, autor, escritor, periodista, dramaturgo, docente, poeta, actor y director escénico.

Comienza sus estudios de declamación en los cursos de teatro de Maruja Santullo de la Comedia Nacional, formándose en esta institución en Teatro Clásico Espalo (Calderón, Cervantes, Lope de Vega, García Lorca). Se formó corporalmente en la Escuela de Inge Bayerthal directamente con su fundadora.

La actual situación económica justificada en fojas 1, complementa las causales que justifican la presente iniciativa.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo a efecto de la tramitación ante el BPS, se expresa que la cédula de identidad del beneficiario señor Alberto Julio Restuccia.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON,
ANDRÉS MASOLLER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable, al señor Alberto Julio Restuccia cédula de identidad N° 936.941-3, equivalente a cuatro bases de prestaciones y contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 16 de enero de 2009.

MARÍA SIMON, ANDRÉS MASOLLER".

**Anexo I al
Rep. N° 1504**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Seguridad Social**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establece concederle una pensión gra-

ciable al señor Alberto Julio Restuccia, equivalente a cuatro bases de prestaciones y contribuciones, en atención a su meritoria trayectoria en la cultura de nuestro país, a la cual ha hecho un valioso aporte a través de su labor como fundador de varios grupos de trabajo teatral, así como su destacado trabajo como autor, escritor, periodista, dramaturgo, docente, poeta, actor y director escénico.

Comienza sus estudios de declamación en los cursos de teatro de Maruja Santullo de la Comedia Nacional, formándose en esta institución en Teatro Clásico Español (Calderón, Cervantes, Lope de Vega, García Lorca). Se formó corporalmente en la Escuela de Inge Bayerthal directamente con su fundadora.

La actual situación económica justifica las causas que motivan la presente iniciativa.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En el artículo 2º se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de marzo de 2009.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, ESTEBAN PÉREZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Alberto Julio Restuccia, Cédula de Identidad N° 936.941-3, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de la Comisión, 11 de marzo de 2009.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, ESTEBAN PÉREZ”.

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y seis señores Representantes: setenta lo han hecho por la afirmativa, cinco por la negativa y ha habido un voto en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CÁNEPA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

25.- Voluntad anticipada. (Se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico y se establece su alcance). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Gallo Imperiale.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: traemos a consideración del plenario un proyecto de resolución que tiene un solo artículo en el que se aceptan las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley sobre "Voluntad Anticipada".

Como todos sabemos, este proyecto fue aprobado en su momento por esta Cámara; posteriormente, fue tratado por la Cámara de Senadores, se le hicieron algunas modificaciones y por unanimidad fue reenviado a esta Cámara. La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social consideró que las modificaciones introducidas eran de recibo; en algunos casos, tenían que ver con aspectos formales y de técnica legislativa y, en otros, como en el artículo 1º, sin modificar la sustancia, enriquecían la norma proyectada.

En el artículo 1º, el proyecto aprobado por el Senado incorpora el derecho de toda persona mayor de edad a oponerse a la aplicación de tratamientos o procedimientos médicos, agregando -nosotros consideramos que fue muy apropiado- que ello será posible siempre que la decisión no afecte la salud de terceros.

El inciso tercero del artículo 1° prevé que la manifestación de voluntad anticipada de los pacientes portadores de una patología terminal, incurable e irreversible, tendrá plena eficacia aun cuando la persona se encuentre posteriormente incapacitada.

En el artículo 3° se modificaron las prohibiciones que tenía el artículo original para revestir carácter de testigo. Como sabemos, la decisión de toda persona en vida es consagrada a través de un documento de voluntad anticipada, que debe ser presentado ante un médico o ante escribano público, con dos testigos. En este artículo 3° se modificaron las inhibiciones para revestir carácter de testigo, limitándolas al médico tratante y a los funcionarios de la institución de salud en la que se atiende el paciente.

En el artículo 4°, al texto aprobado por nosotros, que permitía la revocación de la voluntad anticipada, se agrega que el médico deberá dejar debida constancia en la historia clínica del paciente. Nos parece que esto enriquece y da más garantías, porque la decisión que había tomado la persona de suspender el tratamiento en una situación de ese extremo se puede revocar y constará en su historia clínica.

El artículo 6° establece la potestad del paciente para sustituir a su representante. En el artículo original, la persona decidía en el documento de expresión de voluntad anticipada quién la representaba a fin de velar para que su decisión se cumpliera. En este nuevo artículo también se prevé la posibilidad de sustituir a ese representante por otra persona, llamada sustituto, que además podrá actuar en caso de que el representante no pueda o no quiera hacerlo cuando se lo requiera.

En cuanto al artículo 7°, además de algunos cambios en la redacción que consideramos oportunos, se agregan dos incisos que contemplan la situación de menores de edad y de los incapaces.

El artículo 8° refiere a la obligación de comunicar la suspensión del tratamiento a las Comisiones de Bioética de los prestadores de salud, ya sean públicos o privados, que por la Ley N° 18.335 están obligados a crear. Además, agrega la obligación de comunicar todos los casos de suspensión de tratamiento a la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud del Ministerio de Salud Pública.

Estos son los cambios que propone el Senado, que enriquecen el proyecto, con los cuales está de

acuerdo la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. En este sentido, solicitamos a la Cámara que vote este proyecto de ley por el cual se aceptan dichas modificaciones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: en su tratamiento en esta Cámara, el Partido Nacional respetó la libertad de conciencia y la libertad de opción de cada legislador en un tema que presenta límites absolutamente delicados. Se mezclan aquí cuestiones vinculadas a los valores éticos, a los principios morales e, inclusive, a la confianza en el funcionamiento práctico de las normas que estamos creando. Entonces, el voto fue personal; hubo legisladores de nuestro Partido que acompañaron la norma tal cual estaba redactada y legisladores de nuestro Partido que nos opusimos a la norma tal cual venía y que no hubiéramos aceptado en caso alguno.

En esta circunstancia, en la que vamos a considerar las modificaciones introducidas a esta norma en el Senado de la República, los blancos todos, todos y cada uno de nosotros, por diferentes razones, hemos llegado, en la libertad de cada uno, a una misma conclusión: que no vamos a acompañar las modificaciones introducidas en el Senado de la República. No hay en esto mandato partidario; hay una coherencia en lo que será nuestra acción parlamentaria, que deviene, justamente, de lo que es la posición que cada uno de nosotros, seguramente por valoraciones personales que son diferentes entre sí, pero por las que arribamos, frente a esta situación, a la misma conclusión de no acompañar las modificaciones introducidas por el Senado de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: nosotros acompañamos la idea establecida en el proyecto que presentaran en la Cámara los señores Diputados Gallo Imperial y Washington Abdala. Nos parecía que ese planteamiento era un avance en el sentido de prever determinada situación ante un hecho que, indudablemente, se presenta en la vida de las personas. Esto, más allá de que, seguramente, la existencia de un trámite

de esta naturaleza no determina por sí que sea un mecanismo utilizado por las personas previendo situaciones futuras. Está claro, señor Presidente, que la existencia de una normativa legal como la propuesta no determina en sí que haya un cambio desde el punto de vista cultural en el sentido de que ciudadanos y ciudadanas uruguayas puedan eventualmente optar por usar este mecanismo. En ese sentido, somos más bien escépticos de que este sea un mecanismo generalizado en el uso por parte de las personas.

Reitero que acompañamos la idea original de este planteamiento y que en particular nos sentimos representados en el proyecto que aprobó la Cámara de Diputados, no así por las modificaciones introducidas por el Senado, que no son menores. Creemos que tienen aspectos que cambian la redacción de la Cámara de Diputados y que, a nuestro juicio, generan enormes dudas en cuanto a cuál será la interpretación que se va a dar al respecto.

Fundamentalmente hay dos cambios planteados por el Senado que, a nuestro juicio, invalidan nuestro voto a esas modificaciones que hoy se plantea sean aceptadas o rechazadas por la Cámara de Representantes.

En primer lugar, en el artículo 1º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados se reconocía la existencia de este derecho para el caso de que la persona se encontrare en el estado terminal de una patología incurable e irreversible. Repito: que se encontrare en el estado terminal de una patología incurable e irreversible.

La redacción que le da el Senado establece un cambio importante porque dispone que este derecho se reconoce en la medida en que la persona se encontrare enferma de una patología terminal, incurable e irreversible. En el proyecto de la Cámara de Diputados claramente hay -a nuestro juicio- una referencia a la fase de desarrollo de la enfermedad. En el proyecto del Senado se establece una calificación de la propia patología y, eventualmente, puede existir una patología que sea terminal, pero cuyo desarrollo diste de estar en una fase terminal. Este no es un tema menor; es una cuestión de concepto que estaba bien resuelto en el proyecto de la Cámara de Diputados, pero que genera dudas en las modificaciones introducidas por el Senado.

El segundo aspecto, para nosotros medular, es lo que constituye, a través del artículo 7º del proyecto aprobado en el Senado, una modificación del artículo 8º de la iniciativa de la Cámara de Diputados. En esta se establecía que en el caso de que el paciente en estado terminal, incurable e irreversible, no haya expresado su voluntad, será una decisión del cónyuge, concubino estable o familiar en primer grado de consanguinidad, a propuesta y con el aval del médico tratante, debiendo cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 5º. En la modificación que se establece en el Senado, no sabemos por qué, con qué fundamento, se dispone que la suspensión de los tratamientos o procedimientos será una decisión del cónyuge o concubino o, en su defecto, de los familiares en primer grado de consanguinidad. Es decir que se elimina la intervención y el aval del médico. En definitiva, teóricamente, un familiar sin formación médica estará en condiciones de decidir la suspensión del tratamiento. Esto parece claramente contradictorio; se da de bruces con el criterio aprobado en la Cámara de Diputados y, de alguna manera, constituye un cambio sustancial que impide que brindemos nuestro voto para aceptar las modificaciones introducidas por el Senado.

En mérito a lo expuesto, vamos a votar negativamente el proyecto de resolución que está a consideración de esta Cámara.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: voy a empezar por lo subsidiario para después entrar en lo que me parece es más importante.

Creo que el señor Diputado Posada hace una lectura del artículo 7º por el lado de la maldad, o no fuimos a la misma escuela pública. En el artículo 7º se cita el "artículo 5º de la presente ley", que dice: "El diagnóstico del estado terminal de una enfermedad [...] deberá ser certificado por el médico tratante". En ningún lado los familiares se constituyen y dicen: "Vamos a matar a este". Capaz que yo tengo mejores familiares, pero no se me ocurre eso; no tengo cónyuge, tal vez por eso hablo con más libertad. Ahora bien; no se me ocurre que el cónyuge diga: "Vamos a terminar con la vida de mi esposo o de mi esposa". No se me ocurre eso, pero como yo tengo esa carac-

terística que mencionaba, capaz que mi idea de esta situación sea un tanto liviana. De todas maneras, el médico tratante nunca está afuera de estos casos; por el contrario, es el que comunica a la familia lo que está pasando.

Con respecto a la segunda parte de este planteo sobre el artículo 7º, me parece que la decisión debe ser tomada por el primero que está, que es quien vive con el paciente: el cónyuge, el concubino o lo que sea. Creo que eso está bien y no hay por qué hacer una asamblea familiar, porque en la experiencia clínica, cuantos más haya, más líos se presentan, pero no porque estén en contra de la resolución que se va a tomar, sino porque es pesado adoptarla. Lo digo por la experiencia de mi propia vida de trabajo: no es changa resolver esto. Es más; el médico tiene que funcionar como apoyo porque se está "decidiendo" -entre comillas- la muerte, en esta sociedad en la cual la muerte por hechos naturales está considerada una cosa espantosa; no otras muertes, pero sí la que se produce por hechos naturales. Y estamos tirando la responsabilidad a la familia, a quien más quiere al paciente, que es su cónyuge, su concubino; es una cosa pesada cuya superación después le va costar mucho tiempo, porque no solo se trata de que se muera, sino de que tomó una decisión que, de alguna manera, provocó esa muerte. Uno ha visto esa situación de angustia y cómo se terminan apoyando en lo que dice el médico tratante. En definitiva, creo que son los más indicados para esto, porque ser hijo no quiere decir que uno tenga una buena relación ni que viva o esté próximo a quien esté transitando por esta circunstancia. Sí quiere decir que alguna vez estuvieron juntos, que ese hijo nació de esa pareja, aunque luego haya tomado un camino independiente. Ni siquiera es seguro que lo vaya a visitar o que lo haya visto en los últimos seis meses, así que esta solución a mí me parece correcta.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VEGA LLANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: coincido tanto con lo que está diciendo el doctor Vega Llanes que entiendo la preocupación del Diputado Posada. Es verdad; si uno mira el cuadro que

describen el artículo 7º y el anterior, advertirá que este último parecía ser más puntilloso. Ahora bien; a lo manifestado por el doctor Vega Llanes agregó lo siguiente. Uno, está el médico tratante; dos, está el segundo médico que aparece en escena; tres, está la Comisión de Bioética, que también tiene que poner el sello. Estos son elementos garantistas -cuando originalmente armamos la Comisión de Bioética con el Diputado Gallo Imperiale, alguien nos arrimó esta idea; en aquella época las comisiones de bioética no tenían la importancia que tienen hoy-; en realidad, es como una especie de trilogía garantista: primer médico, segundo médico, Comisión de Bioética. O sea que comparto lo que dice el doctor Vega Llanes; la redacción puede ser un tanto confusa, pero si se mira la integridad del texto, me parece que las garantías están.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: finalizo con lo subsidiario. No sé qué ocurre desde una visión jurídica porque no soy abogado, pero desde el punto de vista de un médico, puedo llegar a acordar que la redacción que fue de la Cámara de Diputados era mejor que la que vino del Senado. Ahora bien; desde el punto de vista médico, significa exactamente lo mismo: no tiene ninguna diferencia, porque patología y enfermedad es lo mismo. Y patología terminal incurable o irreversible para cualquier médico, en cualquier parte, por lo menos de este país, significa exactamente lo mismo. Con esto he tratado de controvertir lo planteado por el señor Diputado Posada.

A mí me llevó a votar este proyecto de ley la otra vez, y ahora reeditamos lo mismo -sucede como en las películas que tienen "remake" o segundas partes-, una discusión que ya habíamos tenido. Para mí, el hecho fundamental es que aquí nadie está obligado a nada. Es más; el entonces Diputado Olano Llano planteó algo que se agregó al proyecto de ley: que se pudiera decir que no se querían tratamientos que atentaran contra la integridad, pero que también se podía manifestar lo contrario, es decir, que se querían todos los tratamientos, sin importar la situación en que se estuviera. O sea que tanto entendimos que había que dar garantías a todo el mundo que agregamos ese planteo del entonces Diputado Olano Llano.

Acá se trata de lo siguiente, señor Presidente: yo creo en una sociedad libre, en la cual no hay por qué vivir con las normas de los demás. Yo tengo una con-

vicción moral y personal que he aplicado en mi vida cuando me tocó pasar esta situación con mi madre y resolví terminar con tratamientos que le estaban prolongando artificialmente la vida. Y tengo una decisión tomada para mí en el sentido de que yo no quiero ser vegetal. Si me voy a convertir en polvo no quiero pasar por la fase vegetal; es mi convicción, y no la tiene por qué compartir nadie, pero tengo el derecho de ejercerla. Tengo el mismo derecho de quienes hoy, por una convicción religiosa o por lo que sea, dicen que no están de acuerdo con este proyecto de ley. Tengo el mismo derecho, en este país que supuestamente es libre, a morirme como a mí me parece que debo morir y no como se le ocurre a unos señores que no estarán conmigo en ese momento. El tránsito hacia la vida y hacia la muerte son los hechos más solitarios que existen en la vida del ser humano, porque cuando uno nace está solo -lo ayudan, pero está solo- y lo que le pase depende parcialmente de los que allí están, pero también de otras cosas. El día en que uno se muere, lo podrán acompañar en sentimiento, pero el que se muere es uno y el tránsito hacia la muerte es propio y personal, por lo que tiene que estar establecido que debe ser como yo quiero y no como me lo está indicando gente que no vive conmigo, o personas como ese italiano que se puso a llorar en la Cámara, porque era más importante defender esa supuesta vida que estaba en juego de una paciente que llevaba diecisiete años en estado vegetal. Se ve que los gitanos son de segunda y son menos importantes que ellos. Pero el señor lloró y eso se pasó por todo el mundo.

Pasa lo mismo con el reconocimiento de la homosexualidad: se trata de entendernos en la diversidad. Hay homosexuales, me guste a mí o no, que tienen derecho -y tienen derechos- a vivir como les parece, y ninguno de nosotros debe intervenir en eso. Del mismo modo, yo tengo derecho a elegir cómo morir y nadie me debería impedir eso. No tengo por qué morirme con las reglas de una iglesia a la cual no voy ni comparto y que -entre comillas- "defiende la vida", porque para mí defender la vida es morir en condiciones decentes. Cada día, todo el tiempo, vemos gente que no quería ser vegetal y que está atada a un respirador porque nadie se anima a sacárselo por todo este asunto.

Esto resuelve ese problema. Quien ha manifestado la voluntad de que se quiere volver polvo sin pasar por el estado vegetal tiene el derecho de hacerlo sin

que nadie se lo impida. Yo creo que uno debe defender sus convicciones morales con su cuero, pero no con el de los demás, argumento que usamos cuando discutimos la Ley de Salud Sexual y Reproductiva. Es su cuero el que está en juego; no puede ser el de los otros: los otros que se lo jueguen como les parezca. ¿Por qué tenemos que intervenir en la situación de la muerte de un paciente que ha decidido que no quiere ser vegetal o que no quiere sufrir tratamientos que, a veces, van en contra de la dignidad humana? Eso es lo que está en el fondo de esta discusión. No me importa el motivo por el cual la bancada del Partido Nacional hoy cambia la posición que tenía. No me parece mal ni ando diciendo cosas de quienes cambian, porque va en el devenir de la vida que uno pueda tener una posición hoy y mañana otra. Está todo bien. No hay ningún problema. Sin embargo, quiero traer a este Parlamento la voz de mis pacientes que eligieron que no les hicieran tratamientos que degradaran su condición humana y que tienen todo el derecho del mundo a hacerlo.

Como frase final, quiero decir que no estoy aquí por ser médico -o capaz que sí- sino por los votos de la gente. Puedo asegurar que el médico tratante es el que más quiere a su paciente -más que los familiares- porque no le gusta que le vaya mal. Me ofende cuando se plantea que es posible que un segundo médico y una Comisión de Bioética se confabulen con los familiares para matar a un pobre desgraciado que de todas maneras se va a morir, cambiando un poquito los tiempos. Es lo que yo llamo el razonamiento por la maldad, porque, ¡hay que ser malo para hacer esto! ¡Qué lo parió! ¡Hay que juntar a un montón de gente que tenga la voluntad de "limpiar" a un pobre gaucho que capaz que no tiene mucha cosa para dejar como herencia, como no sea su dignidad humana o la forma en que enfrentó el fin de su vida!

Creo haber controvertido lo que se planteó en Sala. No voy a atribuir intenciones a nadie, pero me llaman la atención algunas cosas. Insto a este Parlamento a que, en nombre de la libertad que muchos pregonan, en nombre de la autodeterminación de quien tiene todo su poder para hacerlo y en nombre de la humanidad -si se quiere-, vote este proyecto de ley y que nos permita a quienes pensamos diferente ejercer un derecho que es inalienable. Nadie tiene por qué obligarme a morir de otra forma que la que yo he elegido para morir. A pesar de que espero que me falte mucho tiempo para ejercer este derecho o esta

elección, he elegido morirme íntegro. Me voy a morir en paz y solo en ese tránsito, pero como yo quiero, no como determine gente que no me va a acompañar en el tránsito.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: se expresaba que no se quería atribuir intención pero se ha hecho. No voy a entrar en el camino de atribuir intención en el sentido de la bondad o de la maldad. El problema es que las leyes no las aplican los médicos sino los jueces, que son abogados. Los textos de las leyes no son lo que, en definitiva, se entiende por parte de la ciencia médica, sino por parte de la ciencia jurídica. La redacción de la Cámara de Representantes, que era muy clara, fue cambiada en el Senado. Se cambió ni más ni menos que eliminando en el actual artículo 7° -que antes era el artículo 8°- el aval del médico tratante. Perfectamente se podría haber dejado a un lado la propuesta, pero en este caso se eliminó. Se mantiene todo lo que tiene que ver con la comunicación a la Comisión de Bioética y demás, que ya figuraba en el proyecto de la Cámara de Representantes.

Notoriamente, aquí hay una señal que me parece negativa. No son los familiares quienes están en condiciones de tomar una decisión. Es el médico, en definitiva, quien puede aconsejar a los familiares cuál tomar. Entonces, siempre tiene que haber un aval médico en esa decisión, porque es la persona que está preparada para conocer el estado de desarrollo de una enfermedad, evaluar y aconsejar en esta situación. ¿Cuál es el sentido de haber eliminado la referencia "con el aval del médico tratante", que incluía el artículo 8° de la Cámara de Representantes? Ciertamente, me parece desacertado.

Esto no invalida nuestra posición, que hemos reafirmado, a favor del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes. Cuando nos estamos pronunciando sobre si aceptamos o no las modificaciones del Senado, me parece que el camino que hay que recorrer -si existe voluntad política- es la posibilidad de que en una Asamblea General se subsanen estos aspectos. Al proponer el rechazo de las modificaciones del Senado, de hecho estamos proponiendo recorrer

ese camino. Me refiero a que, en definitiva, sea la Asamblea General la que subsane lo que, a mi juicio, son vicios de las modificaciones introducidas por el Senado. Este no es un problema de maldad o de bondad, sino de que la ley diga lo que tiene que decir.

Tampoco hay un problema de urgencia, ya que el tema ha esperado bastante y bien podría esperar un pronunciamiento de la Asamblea General en el sentido de lo que estaba establecido en el propio proyecto de la Cámara de Representantes.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR ROBALLO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: en la sociedad, todas las organizaciones tienen derecho a manifestarse y las personas a expresarse. Después, quienes decidimos -como en este caso- a través de la sanción de una ley somos los legisladores, que somos Representantes y que también es legítimo que seamos permeables a determinadas concepciones, filosofías, doctrinas, etcétera. Lo considero absolutamente legítimo. Ese es mi caso, que ha quedado de manifiesto varias veces y no me avergüenza, sino todo lo contrario. Por eso estamos representando a personas y también a colectivos.

Con respecto a este proyecto de ley, este legislador argumentó a favor en la discusión que hubo en la Cámara de Representantes antes de ir al Senado, y lo hizo de una manera muy consciente, formada, buscando opiniones de todo tipo. En la discusión participamos en ese sentido, y por las dudas dejo expresa constancia de que hoy voy a acompañar estas modificaciones, aunque algunas no me parecen demasiado prolijas o buenas, porque entiendo que no afectan sustancialmente el objetivo del proyecto, que encontramos positivo.

No queremos dejar de remarcar que a veces, en el fragor de las discusiones, de alguna manera se alude a determinadas sensibilidades. Esto nos parece un aspecto negativo, aunque por supuesto es absolutamente legítimo hacerlo y no tengo ninguna duda de que no hay cuestiones personales, sino que se quiere dejar constancias.

No quería dejar pasar la oportunidad de calificar las expresiones de personas y colectivos de la sociedad que considero legítimo que permeen a sus Representantes en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra porque la bancada de nuestro Partido, el Partido de los hombres y de las mujeres libres, el Partido Nacional, no por imperativo -porque este es un proyecto en el que no hay mandatos para ninguno de los señores legisladores; el Partido entiende que no los debe haber- sino en forma adulta y madura tomó la decisión -y su Presidente de bancada, el señor Diputado Botana, lo hizo muy justificadamente- de no acompañar las modificaciones que sí habían acompañado otros señores legisladores. Digo que "habían acompañado" porque yo estaba en uso de licencia, no estuve presente el día en que se reunió la Comisión, oportunidad en que hubiera firmado el informe.

Pero quiero hablar de coherencia, porque mi compañero de Comisión, mi amigo, el señor Diputado Vega Llanes, aludió al Partido Nacional como incoherente. Esto es lo que deseamos aclarar, y voy a hablar de coherencia.

Cuando votamos este proyecto de ley en la Cámara de Representantes, quien habla lo defendió como suyo, aclarando que era una iniciativa originaria de los señores Diputados Gallo Imperiale y Washington Abdala. Hablamos de coherencia porque lo que efectivamente acompañamos en aquel momento es lo que acaba de proponer el Partido Nacional: que lo resuelva la Asamblea General, no votando en el día de hoy. Esto sí fue propuesto por el Partido Nacional. En definitiva, lo que estoy haciendo es avalar aquel proyecto, que he reestudiado en base a lo que vino del Senado. Hoy por hoy estoy afiliado a seguir algunos lineamientos de aquella iniciativa y no algunos cambios que se han impuesto.

Y hay coherencia en los compañeros del Partido Nacional porque algunos legisladores no votaron aquella iniciativa ni votarán esta, algunos legisladores

votamos aquel proyecto y no acompañamos hoy, y tal vez otros acompañaron antes y lo harán nuevamente ahora. En determinados momentos, coherencia también es tener muy en claro que en este tipo de temas y de casos lo que debemos respetar es la libertad de cada uno -como bien decía el señor Diputado Vega Llanes- y este Partido decidió aunarlas, propiciando que resuelva la Asamblea General. Sería hermoso que se reuniera la Asamblea General y que triunfara aquel proyecto original de la Cámara de Representantes, que anuncio que lo votaría en la Asamblea General porque quiero ser coherente y porque aquel proyecto sí me gustaba.

Finalizando esta intervención, quiero referirme a lo que dijimos en aquel momento en esta Cámara de Representantes: "[...] deben tratar de que el ser humano no ingrese, o ingrese lo más tardíamente posible, en ese proceso que conduce a la muerte. [...]". Yo puedo estar de acuerdo con que cada uno pueda elegir morir como quiera, pero el Código de Ética Médica no permite que uno decida morir si no están dadas las condiciones patológicas para que eso ocurra. Eso es lo que defendemos.

Nosotros, los médicos, y en este caso los legisladores del Partido Nacional -cada quien desde su óptica-, defendemos la vida, y quienes apoyamos este concepto no lo hacemos en detrimento de la vida, sino siguiendo los lineamientos del Código de Ética Médica; cuando la enfermedad ingresa en una fase terminal, de incurabilidad o de irreversibilidad y la vida se vuelve indigna, cuando el conocimiento científico actual no puede hacer nada para mejorar las condiciones de ese paciente, ahí sí es válida la decisión; pero no avalo -en este caso hablo por mí- que alguien pueda decir: "Yo puedo cortar mi vida cuando quiero, puedo terminar mi vida cuando quiero" porque, efectivamente, son incontables los casos en que los médicos actuamos intentando que esas vidas no se corten, intentando que esa vida no llegue a su fin porque hay otras posibilidades. Esto sí lo tenemos claro todos los legisladores que hoy nos hemos opuesto a este proyecto.

Por último, hablando de coherencia, en aquella oportunidad expresé que tal vez no se necesite una ley para tomar determinadas decisiones. En este momento, en casi todos los centros asistenciales del país se deben estar tomando decisiones para las que no se precisa ley, sino una buena praxis médica, un correcto

conocimiento de la deontología médica, del juramento hipocrático y de los códigos de ética. Reitero que en estos momentos se están tomando decisiones sin consultar a nadie, porque los médicos son libres en su accionar.

También en aquel entonces expresé: "[...] Tal vez sería pertinente un texto legal que preserve a los ojos de la sociedad ciertos valores, que los exponga y que conceda a la práctica médica seguridad en sus actos, y saber que si ese médico, si ese equipo médico transita por el lugar formal que debe transitar [...], si los actos transitan por ese formalismo, como decimos, sean considerados, más que correctos, también debidos legalmente. [...]".

Por eso consideramos que debería existir la norma, pero respetamos a los compañeros, y por eso hoy no estoy votando el proyecto tal como vino del Senado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

(Interrupciones)

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: hoy acá hay varios Presidentes, pero lo que quiero aclarar es que el señor Diputado Asqueta Sónora, como todo el mundo sabe -sé que tenemos dificultades cuando leemos, y parece que también cuando escuchamos-, puso en mi boca palabras que yo no dije. No dije, por ejemplo, que el Partido Nacional es incoherente; en ningún momento dije eso.

(Interrupciones)

—Y esto no es alusión de alusión; no sé cómo es el negocio.

(Murmullos)

—Bueno; vamos a simplificar la Presidencia, que para eso es unitaria y de una sola persona, y se la concedemos a usted, señor Presidente; sé que usted me cedió la palabra porque entendió que lo que yo estaba haciendo era responder a una alusión del señor Diputado Asqueta Sónora. Que esto no se tome como una alusión; de todas formas no puede contestar, porque sería una alusión de alusión.

Yo no dije en ningún momento que el Partido Nacional fuera incoherente; al contrario, dije que entendía que los cambios eran naturales en la vida; algunos son más lentos y demoran años y otros son más rápidos y en días cambian. Esto forma parte de la vida; no me parece un valor decir lo mismo hoy que hace treinta años, porque entiendo que es una conducta "dinosáurica" repetir lo mismo durante treinta años. El mundo cambia y yo digo exactamente lo mismo durante toda mi vida. En realidad, para mí el decir siempre lo mismo es una demostración...

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

—...de que tenemos algún parentesco con los dinosaurios, porque me da la impresión de que si el mundo cambia, la vida cambia, yo también debo cambiar; no puedo seguir repitiendo lo que decía cuando el mundo no era lo que es hoy. ¡Bienvenidos los cambios! Es más: soy ferviente partidario de los cambios; me encanta que la gente cambie, me encanta que los partidos cambien.

Por lo tanto, en ningún momento dije que el Partido Nacional era un Partido incoherente, en primer lugar, porque estaría faltando a la verdad. Creo que ha sido coherente en muchas de sus cosas, aunque en otras no, pero es parte de la vida.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: sencillamente para decir lo claro que queda cómo uno no puede ni debe poner la vida propia ni la de sus seres queridos en manos de algunos médicos.

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

—De las palabras escuchadas, ha quedado claro.

Gracias, señor Presidente.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Se suspende momentáneamente la sesión.

(Es la hora 19 y 28)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 30)

—Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: la verdad es que entrar después de estos pequeños movimientos efervescentes no se le hace fácil a uno, pero no importa; bienvenido sea que uno sirva para atemperar los ánimos. Vamos a ver si lo logramos. Es una tarea parroquial que me autoasigno para los próximos minutos.

(Interrupción del señor Representante Bernini.- Respuesta del orador)

—Primero, quiero hacer una aclaración en cuanto a los temas relativos al Senado. Yo soy de los que creen que en más de una oportunidad sucede -nos pasa a nosotros, en esta rama del Parlamento- que una Cámara mete mano en un proyecto original y los de la otra pensamos que lo distorsiona. En realidad, creo que hay cierto apetito normal de las Cámaras por tratar de marcar una impronta y dar un cierto estilo.

Si uno mira el tema de fondo, ve que en el caso de este proyecto se mantiene. Para mí, acá, lo central es esto: cuando el texto habla de una persona enferma, con una patología terminal, incurable e irreversible, lo que estamos diciendo es que esa persona se está muriendo. Punto. Lo estamos diciendo, si se quiere, en la lectura jurídica. No es individual cada uno de estos términos; son acumulativos. Hablamos de una persona que está enferma, que tiene una patología terminal, incurable e irreversible: se está muriendo, está transitando de la vida a la muerte de manera ineluctable. Ese es el primer cuadro que tenemos que ver.

A mí me parece que el tema central -lo sugerían, por ahí, el señor Diputado Asqueta Söhnora y también el señor Diputado Vega Llanes- es el de la dignidad. Cuando con el doctor Gallo Imperiale, hace ya unos cuantos años, en la Legislatura anterior, zapateábamos en torno a este asunto, en lo que estábamos pensando era en el tema de la dignidad. Uno tiene derecho a tener dignidad hasta el último minuto que está en la Tierra. Ese es un tema central: hasta el último minuto en que uno está aquí le asiste el derecho a tener dignidad, y la verdad es que a veces, por la propia situación en la que se enfrasca la fase final de la existencia, sucede que las cosas no son así. En más de una oportunidad hay encarnizamiento terapéutico. Esa es la expresión; no sé si la recuerdan los señores

legisladores, pero sí, existe cierto encarnizamiento terapéutico por mantener una aplicación médica que, en los hechos, no va a generar ningún tipo de resultados.

Yo sé, además, que todos y cada uno de los legisladores de una forma u otra han vivido situaciones vinculadas con esto, y creo que es muy importante deslindar este proyecto -esta casi ley- del concepto de eutanasia. Lo digo porque no quiero que mañana en la prensa se simplifiquen las cosas. Hoy leí algún documento "internético" en el que se vinculaba esto con la eutanasia. ¡No tiene nada que ver con la eutanasia! ¿Está bien? La eutanasia es precipitar una instancia de vida a muerte, y esto no tiene nada que ver con eso. Acá, la persona se está muriendo, le queda poco tiempo de vida, y lo que se hace es levantar las aplicaciones médicas para que ese tránsito, por voluntad libre del individuo, se haga con dignidad. Ese es el tema central.

Tampoco se hace a lo loquito. Se ponen garantías: un médico, otro médico, una Comisión de Bioética. Digo: tampoco es que me pongo caprichoso en el corredor del Ambulatorio y decido que esto sea así. No, requiere ciertas formalidades, precisamente para dar determinados pasos garantistas que nos parecen imprescindibles.

Lo propio ocurre también con los familiares. No se trata de cualquier familiar: son los familiares más directos los que pueden actuar en representación del paciente.

Yo creo que, además, hay otro debate, y es el de dónde se ubica el médico. Planteo esto desde el plano jurídico, no ya desde el plano médico científico. En más de una oportunidad, el médico se encuentra en una encrucijada en la que el familiar o el paciente le plantean que se lo deje transitar libremente, y no lo puede hacer porque el médico también tiene normas a las que sujetarse, el juramento hipocrático, documentos éticos y hasta disposiciones penales que le pueden encuadrar en negativo. Un médico hasta podría ser juzgado por omisión de asistencia si no tuviese una norma que amparara un eventual comportamiento de este tipo. O sea que el proyecto le puso cabeza, no solo al ángulo del derecho del paciente, sino también al ángulo del derecho del médico a poder actuar en consonancia, de una manera racional, ante un caso de este tipo.

Y digo algo más: no tienen por qué saberlo todos los legisladores, pero cuando hicimos el rastreo de antecedentes legislativos, ¡ah, hablamos con mucha gente! El doctor Gallo Imperiale y un servidor hablamos con mucha gente. Hablamos con la gente de la Universidad Católica, hablamos con expertos en religiones -yo no lo soy-, y nos sirvieron documentos de Juan Pablo II. ¡Se refería un documento de Juan Pablo II a que estaba autorizado este tipo de normas relativas a morir con dignidad! Gente de la Iglesia Evangélica nos aportó su información, y gente de la colectividad judía trajo sus ángulos. O sea: no improvisamos, esta no es una norma que traemos para salir de la cancha. No; realmente, la pensamos mucho.

Les cuento la "petite histoire" parlamentaria, una de esas cosas que suceden pocas veces en la vida. El doctor Gallo Imperiale y yo presentamos dos proyectos en tiempo real y, como eran muy parecidos y andábamos meditando sobre lo mismo, los fusionamos. No sé cuántos años hace de eso -el doctor Gallo Imperiale podrá recordármelo-, pero yo creo que debe hacer cinco años que estamos en esta cabalgata. Ahora: me parece que es una muy buena señal aprobar una norma jurídica que ampare la dignidad de la gente que se está muriendo y que quiere morir con dignidad. Me parece que es una gran señal. Creo que es una gran cosa que los médicos tengan un instrumento del que munirse y poder actuar en el marco de normas legales. Yo no sé qué más se puede pedir.

De repente estaría bueno que hubiera una instancia en la Asamblea General; no me desagradaría. Pero, francamente, hoy estoy jugado a que esto salga. Uno se va poniendo viejo y se va cansando de ver que las cosas no salen y se truncan. Esta es una buena instancia para que se apruebe. Me parece importante sacar esto adelante y, para ser franco, soy optimista en el sentido de que esto tendrá una dimensión cultural, porque las instituciones médicas tendrán que manejar este tema con la severidad con que se debe y, sobre todo, esto va a hacer reflexionar a mucha gente que vive situaciones muy penosas. No creo que haya alguien en esta Sala a quien no le haya pasado algo relativamente parecido a lo que se plantea, con un hermano, un padre, un hijo o un amigo, una situación en que, ante el debate de la muerte, parece que hay un ágora filosófica que se instala allí y todo el mundo se mira sin que nadie sepa qué hacer.

Yo les voy a contar una última anécdota; no voy a dar el nombre, pero era un parlamentario muy querido. Acá hubo un parlamentario, hace unos años, que falleció ahí, en la sala de atrás. Sufrió un paro cardíaco o algo así, no sé. Empezaron a desfilar los médicos. Vino un médico, otro y otro más; vinieron también algunos parlamentarios que eran médicos. Y los médicos hacían lo imposible por bombear su corazón, darle el "shock" eléctrico ese, y tratar de revivirlo. Yo no me olvidaré nunca cuando vinieron el doctor Bayardi y el doctor Gallo Imperiale, y me dijeron: "Está muerto". "¿Cómo que está muerto?", pregunté. "Está muerto", repitieron.

Uno toma conciencia de que eso pasa a su lado. Ese compañero estaba en la bancada, a cuatro metros de donde yo me encontraba, y se murió ahí. ¡Toc: murió! Nunca me había enfrentado a la situación de tener que llamar a la esposa de una persona y decirle: "Mirá, venite. Pasó algo grave". Lo hice con toda la delicadeza que la situación requería, pero cuando uno dice algo así, la mujer entiende lo que está pasando y se disparan un montón de cosas muy trágicas... Yo no estoy acostumbrado a vivir eso. En realidad, los médicos -lo digo con respeto- deambulan entre situaciones muy trágicas siempre. Pero los familiares, la gente que vive la vida normal, cuando pasan estas cosas, es como si quedáramos detenidos en el tiempo.

A mí me parece que esta norma ayuda, ayuda y mucho. En una sociedad en la que el cáncer anda boyando por todos lados, en la que hay enfermedades terminales de todo tipo, creo que ayuda, y mucho, a darle dignidad a la gente. Eso es lo único que se está buscando.

Gracias.

26.- Prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Bernini y Cardozo Ferreira.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

27.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar de la Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobierno, a desarrollarse en los Estados Unidos de América, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de marzo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lereté".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha mencionada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes al cargo, invitado a participar de la Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobierno desde el 24 al 27 del corriente mes.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Alberto Lacalle Pou, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar de la Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobierno, a desarrollarse en los Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 27 de marzo de 2009.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por el período comprendido entre los días 24 y 27 de marzo de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Alberto Lacalle Pou, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar de la Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobierno, a desarrollarse en los Estados Unidos de América.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO
FERREIRA, NORA GAUTHIER".

28.- Voluntad anticipada. (Se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico y se establece su alcance). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Cusano.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: quiero manifestar que he sido coherente antes, ahora y lo seré después. O sea: así sea que esto retorne a la Cámara cien veces, todos conocen mi opinión, y va a ser siempre negativa. Di mis argumentos anteriormente, así que no los voy a reiterar; el que quiera saber cuáles son mis motivos, que lea las versiones taquigráficas anteriores.

A pesar de esto, sí quiero dejar una constancia expresa. Aquí se ha hablado de la Comisión de Bioética y, bueno, yo me quedo con el proyecto de ley aprobado en esta Cámara, que en su artículo 11 decía: "A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo precedente, en todas las institu-

ciones públicas y privadas de prestación de servicios de salud, deberá existir una Comisión de Bioética".

Bueno, yo quiero decir que el artículo 8° aprobado en el Senado y que estamos considerando en el día de hoy, dice: "En todos los casos de suspensión de tratamiento que trata esta ley, el médico tratante deberá comunicarlo a la Comisión de Bioética de la institución, cuando estas existan [...]". O sea: si no existen, ino le van a comunicar a nadie!, y le van a comunicar a Salud Pública luego de y no antes de. Dicho esto, paso a lo siguiente.

Hablé de mi coherencia y mencioné uno de los motivos que me parece central en cuanto a todo lo que se dijo en Sala de la Comisión de Bioética.

Lo otro que quiero decir es que este legislador es hijo de italianos, tiene hermanos italianos y no va a permitir que nadie hable despectivamente de los italianos. Cuando se habla de "esos italianos" en forma despectiva, comparándolos con otra raza, yo podría decir despectivamente muchísimas cosas de todos aquellos que argumentan una cosa acá adentro, votan otra distinta y después argumentan nuevamente en contra de lo que argumentaron. Así que de las razas no hablemos y respetémoslas; yo las respeto a todas, porque soy uruguayo elegido por los uruguayos, pero hijo de inmigrantes y hermano de inmigrante.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: cuando yo me anoté todavía no había hecho uso de la palabra el señor Diputado Washington Abdala. A partir de su intervención, lo que yo quería señalar me resulta mucho más fácil de explicar, porque en alguna medida era complementario y matizaba la opinión del señor Diputado Vega Llanes.

El señor Diputado Abdala dice que cuando la persona esta en esa situación, con una patología incurable, irreversible, etcétera, sigue viviendo a partir de la vida artificial que se le está suministrando, cuando su humanidad ya decidió dar por finalizado su pasaje por esta vida, porque si no le hubieran aplicado ese tratamiento, no existiría más. El señor Diputado Abdala manifestaba que la persona está muriendo, y yo digo que ya murió, porque la voluntad de ese ser humano es liquidar el pasaje por la vida, pues de por sí, solo,

ya no la puede seguir transitando. Transita si le aplican determinados tratamientos artificiales y, en consecuencia, no se trata solo de decir que tiene derecho a elegir cómo quiere morir, sino -yo diría- de respetar su derecho, la decisión tomada por la humanidad de ese ser.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: contra lo que es mi costumbre, y quizás con fundamentos que ni mis compañeros ni mis adversarios podrían esperar, hoy había escrito lo que iba a decir. Lo tengo aquí, pero creo que uno tiene que aportar al Cuerpo, y este no es el mejor momento para que yo hable. Creo que hago un mejor aporte hoy no haciendo uso de la palabra.

De todos modos, quiero dejar solamente dos frases. La primera es decir -no lo necesita, pero quiero hacerlo- que mi compañero Diputado Vega Llanes es un defensor, un amante, un amigo, un entregado a la vida, y que ha defendido, defiende y defenderá la vida, siempre. Y no precisa ningún discurso que diga esto; toda su vida ha sido así.

Segundo, quiero expresar que todos cometemos errores, señor Presidente, y yo el primero. Espero todavía un gesto de grandeza de parte de aquel que cometió un grave error; que tenga la grandeza de pedir disculpas, que no es ninguna vergüenza ni una deshonra, sino más bien un gesto de hombría que me dejaría muy contento.

Lamento no poder hacer uso de la palabra. Lamento tener que tirar a la papelera lo que había escrito, pero realmente creo que hay que actuar con espíritu de Cuerpo, y si hoy hablo es para armar una macana grande.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Brito.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señor Presidente: yo no pensaba hacer uso de la palabra -como sí iban a hacerlo otros compañeros-, pero cuando el señor Diputado Botana habló del compañero Diputado Vega Llanes, también yo me sentí ofendido.

Me siento totalmente consustanciado con lo que estaba diciendo el compañero Diputado Vega Llanes, y yo empezaría por lo que estaba expresando el señor Diputado Asqueta Sóiñora al final de su alocución: mientras todos estamos acá discutiendo sobre las bondades o las fallas de esta ley desde el punto de vista jurídico, en todos los lugares del Uruguay, un médico y una familia se están enfrentando a la decisión de suspender o no un tratamiento. Y también se está enfrentando el propio paciente a la decisión de suspender el tratamiento. Esa es la verdad, y si esta ley no se vota va a seguir siendo así. Y si esta ley se sanciona, igual van a continuar una cantidad de prácticas que se dan diariamente y que van a seguir como hasta el día de hoy.

Si alguien con su carne rota, lacerada, con éscaras, con olor a podrido -a podrido, dije-, decide suspender su tratamiento, ¿quién, qué Dios, qué religión puede decirle a ese hombre que no puede hacerlo?

A mí me tocó ver a una mujer de sesenta años con cáncer de mama, con sus hijos en el exterior, que decidió suspender su tratamiento mientras ellos no venían, pues se fracturaba constantemente porque estaba llena de metástasis, porque su panza estaba hinchada y llena de líquido y porque ya casi no podía respirar. ¿Quién, qué religión, qué Dios y qué Diputado va a decidir por ella cuándo suspender el tratamiento? Esa es la vida y esa es la realidad. Muchas veces, quien tiene que acompañar en el pasaje de la vida a la muerte a la gente, y con dolor, no tiene ni idea de a qué se enfrenta. Entonces, cuando acá se habla en términos jurídicos, no se tiene en cuenta que el 99,99% de los médicos de este país -por primer vez voy a hacer corporativismo- sabe dirigir bien el tránsito entre la vida y la muerte.

He hablado pocas veces con el señor Diputado Botana, pero no me parece que lo que dijo sea esencialmente su espíritu. Así que creo, como el señor Diputado Rosadilla, que un gesto de disculpas a quien realmente ama la vida y la defiende como el señor Diputado Vega Llanes estaría muy bien.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: como le consta, yo tampoco iba a hacer uso de la palabra hoy.

Voy a acompañar la decisión de mi bancada, como lo ha dicho el presidente de la bancada y como lo ha fundamentado el señor Diputado Asqueta Sóiñora, quien tanto se ha especializado en estos temas, pero quiero reflexionar sobre la forma de proceder que debemos tener todos. Creo que el hombre siempre ha transitado entre la vida y la muerte. Creo que el hombre, en determinado estadio de la humanidad tenía como mecanismo apelar a la violencia. Creo que avanzaron las instituciones y democráticamente fuimos resolviendo las cosas. A veces hay que matar, pero hay que matar al fascista que tenemos adentro. Cuando a mí no me gusta algo que me dicen, la reacción es contestar lo que creo que hay que contestar. Cuando se me habla de una manera incorrecta, contesto que no se me hable de esa manera incorrecta.

La verdad es que en la tarde de hoy no voy a decir que no fui a una escuela, ni que leí mal, ni que son incoherentes los partidos; no voy a decir absolutamente nada de nadie, sino que me voy a referir a lo que yo concibo como democracia. Como democracia concibo el respeto por la opinión de todos los ciudadanos. El señor Diputado Botana no ha mirado esta situación desde un punto de vista médico, sino desde la vida de su madre, quien tuvo que transitar una enfermedad terminal durante muchos años. Se equivocan. Quizás no debería decir esto aquí; sé que si él pudiera lo impediría. Más allá de eso, creo que, en definitiva, nosotros debemos respetar las instituciones democráticas. Otra vez las cámaras filman: ahí están los Diputados a los piñazos. Vamos a resolver las cosas democráticamente. Vamos a decirnos lo que tengamos que decirnos. Yo pido perdón genéricamente por todas aquellas cosas que puedan agredir de mi parte, y seguramente de mi Partido, a otros. También espero los perdones, por todos aquellos que cometieron y cometen actos de violencia y que no los he escuchado nunca. Este país necesita mucha más paz; necesita transitar hacia una reconciliación nacional. Acá, en este Parlamento, durante cinco años hemos sido sometidos a cincuenta y dos votos que muchas veces no escucharon a las minorías, y nadie se levantó a pegar un piñazo a nadie. Acá se discute democráticamente y decimos a los ciudadanos: ¡Vamos a las urnas en octubre! ¡Vamos a intentar cambiar un Gobierno, y lo vamos a hacer pacíficamente!

Este Partido, que hizo revoluciones no para tomar el poder sino para fijar reglas democráticas a fin de que la mayoría decidiera, entiende que las cosas

se discuten con argumentos, con razones; no a los piñazos. Otra vez más hemos dado un espectáculo deplorable. Acá no hay nada de qué disculparse, porque si yo quiero decir que no me quiero someter a un médico, lo digo y punto. Y si me quieren hacer callar, van a tener que hacer un poco más que pegarme un piñazo. Voy a seguir sosteniendo mi derecho a decir lo que quiera decir en el momento en que quiera decirlo. Y voy a seguir sosteniendo que las mayorías tienen que resolver las cosas en el momento en que tienen que resolverlas.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- La Mesa solicita que los señores Diputados se ciñan al tema.

Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: francamente, lamento cómo ha derivado esta discusión en la tarde de hoy.

En primer lugar, quiero manifestar algo con absoluta claridad, aunque seguramente el señor Presidente lo va a borrar de la versión taquigráfica.

Yo he visto la muerte de cerca. La vi de cerca, supercerca, con una gran ventaja, y es que como tengo familiares médicos sé que con veinte Lanoxin arreglás cualquier cosa. Los médicos que están acá saben de lo que estoy hablando: veinte Lanoxin, y con agua Salus, no vaya a ser cosa que uno los termine vomitando. Pero, ¿sabe qué le quiero decir? Si el día de mañana yo tuviera que poner en manos de un médico de este país la suerte de mi vida o la de cualquier familiar mío en una situación como esas de las que lamentablemente estamos hablando, no tengo ninguna duda de que la pondría en manos del doctor Álvaro Vega Llanes. Y mire que con el doctor Álvaro Vega Llanes tengo enormes diferencias. Pero hay una cuestión para mí fundamental, que es el aspecto ético del tema, al que Alvarito, con todas las diferencias de estilo y lo que quieran decir, se ha aproximado en este proyecto de ley.

En segundo término, quiero decir que todos hemos tenido situaciones embromadas. Mi viejo murió de una hemiplejía; estaba ahí que no podía hablar; había que tomar una decisión. ¿Quién no ha sufrido? Mi abuela, mi tía... ¡Caramba, cuando estamos de los cincuenta para este lado, todos hemos vivido situaciones así! Eso no justifica expresar una grosería, no

contra el doctor Álvaro Vega Llanes sino contra el cuerpo médico de este país, que día a día lucha por tratar de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En tercer lugar -y es lo que más me preocupa-, yo pensé que luego de las intervenciones de los señores Diputados Rosadilla y Pérez Brito encaminábamos esta discusión, porque creí que un Diputado -al que conozco poco, pero creo en su hombría de bien- había cometido un error. Ahora, después de eso, que se intente acá hacer un acto político, decir que somos guapos y que si me equivoco, por más que me pegues una piña, yo sigo diciendo lo que pienso, me parece lamentable. Porque hoy hacemos política con los tipos que están a punto de morir; mañana lo haremos con los niños que nacen con problemas. ¿De qué estamos hablando? ¿Cómo vamos a hacer política con ese tipo de cosas? Si nos piden que bajemos la pelota, la bajamos. Ahora, vamos a entendernos. Hay elecciones en octubre y en junio también, pero este tema de los enfermos terminales les importa un reverendo rábano. Junio y octubre. Y si alguien se equivoca, lo tiene que reconocer. No es para sacar pecho o hacer guapeza.

¿Desde cuándo los que estamos acá por un piñazo o una puteada nos callamos la boca? Pero no me hagan un acto político. Somos todos guapos. Están las cámaras de televisión. ¿Quién llamó a las cámaras de televisión? ¿Qué problema hay? ¿Qué van a decir? ¿Que nos agarramos a las piñas por un proyecto de ley de este tipo? ¡No quieran defender lo indefendible transformando en una cuestión político electoral algo que no tiene el más mínimo gollete desde el punto de vista ético, como es acusar a alguien de que no tiene autoridad ética para tomar una decisión como la que estamos adoptando con respecto a este proyecto de ley! Lamento que a pesar de que había un afán por bajar la pelota, se suba la apuesta. Entonces, todo vale en la campaña electoral; todo vale. Hoy hablamos de esto y mañana hablaremos de cualquier cosa, pero tengan la certeza de que nosotros no trajimos este tema a la Cámara de Diputados. Yo sigo creyendo en las palabras de los señores Diputados Rosadilla y Pérez Brito. No vamos a hacer campaña electoral con las miserias de la gente porque eso, realmente, es lo que transforma la política en minúscula y no en mayúscula como la debemos transformar.

Aquí no se trata de señalar al otro: "Usted es un miserable" y que el otro conteste: "Ah, pero usted es

más miserable que yo". Acá de lo que se trata es de velar por el futuro y de preocuparnos por los que están más débiles y jodidos.

Francamente, iqué tristeza haber venido en la tarde de hoy a esta sesión! Pensé que se había cometido un error; yo quería que lográramos sacar un proyecto de ley por mayoría, unanimidad o lo que fuera, pero acabamos de transformar esto en un tema de campaña electoral.

Señor Presidente: sé que me va a borrar la mayoría de lo que dije, pero la verdad es que me parece que hoy le hicimos un flaquísimo favor a esa frase que figura allí: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana". Hemos dado un espectáculo embromado, y no creo que los uruguayos nos hayan dado la autoridad para legislar por ellos para empezar a tirarnos este tipo de acusaciones, ni muchísimo menos para hacer campaña electoral en base a algo tan triste como los enfermos terminales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- La Mesa solicita que se encauce el tema.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: voy a reiterar que no fui yo quien irrumpió en la bancada vecina para tratar de pegarle una piña a un Diputado. No fue mi Partido el que desencadenó este tema. No tratemos de echarnos en cara y tergiversar las cosas. Si se nos acusa de querer currar o hacer política con los enfermos terminales, me parece una agresión muy fuerte. Pero no me voy a levantar a pegarle una piña, Diputado.

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

—Sí me parece que hay que pedir perdón...

(Interrupción de varios señores Representantes)

—Creo que hay que pedir perdón...

(Interrupciones de varios señores Representantes.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Los coordinadores de bancada solicitan que se suspenda la sesión por quince minutos.

(Así se procede)

(Es la hora 20 y 4)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 15)

Puede continuar el señor Diputado Iturralde Viñas.

(Interrupciones de varios señores Representantes)

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: en la medida en que me lo permitan, voy a seguir exponiendo mis razones. Sé que hoy no es el día más propicio, pero quiero decir que a mí no me acallan los gritos ni los insultos y voy a seguir hablando todas las veces que quiera.

(Interrupciones de varios señores Representantes)

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: creo que ha llegado el momento de tomar una decisión y votar el proyecto planteado. Todos entendemos que no es este el clima más adecuado para proseguir con el debate. Es más: a todos nos viene muy bien que pase la noche de hoy y que las aclaraciones que puedan surgir respecto al tema se hagan en el marco de un clima diferente, que es al que todos apostamos.

Por tanto, sugiero que se pase a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Léase nuevamente el proyecto de resolución.

(Se vuelve a leer)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR ROBALLO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROBALLO.- Señor Presidente: como dije antes, acompañé este proyecto de ley cuando fue votado por primera vez en la Cámara y estoy de acuerdo con su contenido, especialmente con lo relativo a la voluntad anticipada planteada en este esquema, pero lamentablemente las modificaciones al artículo 1º me impiden acompañarlo en esta ocasión.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: primero que nada quiero pedir disculpas por algunos hechos que han sucedido en la Cámara.

Quiero hacer mías las palabras iniciales del señor Diputado Botana, cuando dijo que el Partido Nacional no aceptaba las modificaciones del Senado. Pero como también se dijo en esta Cámara, algunos tenemos

derecho a cambiar de posición y mi realidad de hace unos años no es la que desgraciadamente estoy viviendo en el día de hoy. Por esa realidad, voy a votar en contra de la totalidad de este proyecto de ley. No me considero Dios para tomar una decisión que solo él debe tomar.

A nivel personal tengo el derecho de cambiar de posición y quiero dejarlo sentado en la versión taquígráfica.

Reitero mis disculpas por lo sucedido en el Cuerpo y en momentos de tratar un tema tan sensible como este, muchos debemos reflexionar, para que mañana algunos nos podamos mirar con otra cara.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado ser igual al aprobado por el Senado)

—No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 19)

DR. ALBERTO CASAS

1er. VICEPRESIDENTE

Esc. Alberto Bensión

Secretario Relator

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos